



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
FORMAMOS SERES HUMANOS PARA UNA CULTURA DE PAZ

**Plan de
Desarrollo
Presupuesto
2015**

OCP

OFICINA CENTRAL
DE PLANIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO 2015

ÍNDICE**I. PRESENTACIÓN**

<i>Resumen general. Presentación</i>	06
<i>Resumen general del Plan Estratégico 2015-2019</i>	07
<i>Resumen general del Presupuesto-2015</i>	08

II. PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019

<i>Análisis FODA</i>	13
<i>Visión - Misión</i>	15
<i>Valores institucionales</i>	16
<i>Mapa estratégico</i>	17
<i>Ejes estratégicos</i>	18

III. PRESUPUESTO 2015

<i>Supuestos básicos para la formulación del presupuesto</i>	32
<i>Resumen del presupuesto 2015 y gráficos</i>	34
<i>Presupuesto económico: general, operativo y específico</i>	38
<i>Presupuesto por unidad responsable y por centro de costo</i>	41

IV. POLÍTICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015**Y DIRECTIVAS ESPECIALES**

<i>Políticas de Personal</i>	44
<i>Políticas de gastos en bienes, Servicios y Cargas diversas de Gestión</i>	49
<i>Políticas de inversión y de responsabilidad social</i>	55
<i>Políticas de distribución de excedentes de actividades autofinanciadas.</i>	57
<i>Directivas especiales-presupuesto específico 2015</i>	60

AUTORIDADES

Doctor Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector

Doctor Leonardo Alcayhuamán Accostupa
Vicerrector Académico

Doctor José Guillermo Calderón Moquillaza
Administrador General

DECANOS

Magíster Oswaldo Velásquez Hidalgo
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Doctor Tomás Agurto Sáenz
Facultad de Ciencias Biológicas

Doctor Jesús Hidalgo Ortega
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Doctor Jorge Arroyo Prado
Facultad de Ingeniería

Doctora Dora Bazán Montenegro
Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas

Doctor Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Facultad de Psicología

Doctor Manuel Oswaldo Huamán Guerrero
Facultad de Medicina Humana

Doctor Magdiel González Ojeda
**Presidente de la Comisión Encargada del Desarrollo de la
Facultad de Derecho y Ciencia Política**

Doctora Reina Zúñiga de Acleto
Directora de la Escuela de Posgrado

COMISION DE PLANIFICACION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctor Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector

Doctor Leonardo Alcayhuamán Accostupa
Vicerrector Académico

Doctor José Guillermo Calderón Moquillaza
Director de la Dirección General de Administración

Doctor Jesús Hidalgo Ortega
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Arquitecto Félix Mayorca Palomino
Director de la Oficina Central de Planificación

Magíster Jorge Alfaro Gilvonio
Director de la Oficina de Economía

Magíster Víctor Muñoz Ramos
Director de la Oficina de Personal

Magíster Dante Colán Matute
Director de la Oficina de Administración y Mantenimiento

Señorita Grecia Luz Reyna Pretell
Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario

COMISION TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Doctor Iván Rodríguez Chávez
Rector

Arquitecto Félix Mayorca Palomino
Director de la Oficina Central de Planificación

Magíster Jorge Alfaro Gilvonio
Director de la Oficina de Economía

Magíster Víctor Muñoz Ramos
Director de la Oficina de Personal

Magíster Dante Colán Matute
Director de la Oficina de Administración y Mantenimiento

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015**PERSONAL DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION****Director***Arquitecto Félix Mayorca Palomino***Departamento de Presupuesto***Contador público colegiado Patricia Llanos Ocampo- Jefe**Bachiller José Carlos Muñoz Muñoz**Bachiller Johana Anchante Rojas***Departamento de Planes y Programas***Ingeniero economista Jaime Velásquez Cantuarias- Jefe***Departamento de Racionalización***Magíster Ofelia Roque Paredes-Jefe**Bachiller Enrique Sánchez Figueroa***Departamento de Promoción y Desarrollo Productivo***Magíster Antonio Bravo Quiroz-Jefe**Ingeniero Javier Vega García***Departamento de Estadística***Licenciado en Estadística Luis Chirinos Rueda-Jefe***Departamento de Infraestructura***Arquitecto Gustavo Wendorff Montenegro-Jefe***Secretaría OCP***Señora Mili Berrios Fernández***ASISTENTES TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES**

- | | |
|--|---|
| 1. RECTORADO | : <i>Bachiller Johana Anchante Rojas</i> |
| 2. VICERRECTORADO ACADEMICO | : <i>Bachiller Claudia Cruz Bustamante</i> |
| 3. VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | : <i>Ing. Luz Galindo Sánchez</i> |
| 4. FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: | <i>Ing. Fanny Olivari Chumpitazi</i> |
| 5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS | : <i>Bachiller Violeta Denegri Montoya</i> |
| 6. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA | : <i>Srta. Jovana Diaz Quispe</i> |
| 7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | : <i>Eco. Francisco Vilchez Arboleda</i> |
| 8. FACULTAD DE INGENIERIA | : <i>Bach. Ángel Vargas Villaverde</i> |
| 9. FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS | : <i>Ing. William Astete Domínguez</i> |
| 10. FACULTAD DE PSICOLOGIA | : <i>Sr. Marco Torres Curo</i> |
| 11. ESCUELA DE POSGRADO | : <i>Mg. Alberto Calderón Coello</i> |
| 12. OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS | : <i>Bachiller Rosa Pariona León</i> |
| 13. OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN | : <i>Bachiller Joel Valenzuela Santiago</i> |



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN

**Plan y Presupuesto Anual de
Funcionamiento y Desarrollo 2015**

PRESENTACIÓN
Marzo 2015

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

PRESENTACIÓN

El año 2015 nuestra universidad cumple 46 años de vida institucional y será un año de nuevos retos y desafíos que debemos asumir y enfrentar, previo resumen y reflexión tanto de los logros obtenidos como de aquellos aspectos que debemos mejorar del año 2014. La universidad deberá enfatizar su compromiso de llegar al año 2019 con todas sus carreras acreditadas a nivel nacional e internacional de tal modo que cumplamos con la política institucional concebida por el doctor Iván Rodríguez Chávez de hacer de nuestra universidad un ejemplo de modelo universalista y de calidad.

Nuestra prioridad es lograr la acreditación, así como la consolidación de las líneas básicas de la gestión del doctor Rodríguez Chávez que contemplan: la priorización de los aspectos académicos, tanto respecto a los planes de estudio y el mejoramiento continuo de la plana docente a través de su capacitación y actualización, como a la implementación de una infraestructura y equipamiento académico y bibliográfico adecuados y que se renuevan permanentemente con la finalidad de contribuir a una formación integral de los estudiantes y egresados de la URP que garantice su empleabilidad y emprendimiento; además del debido respaldo a la investigación y a la extensión académica y cultural.

Para ello, siempre será importante el soporte de una adecuada gestión administrativa y económica que ofrezca un servicio óptimo tanto al usuario interno como externo, contando con personal idóneo y de un modelo de organización racionalizado y moderno desde el punto de vista de la tecnología informática. Cabe destacar que también estamos implementando un sistema automatizado que integre los principales procesos académicos, administrativos y de planificación, permitiendo contar con información oportuna, todo lo cual redundará en una mejor gestión y posibilitará incrementar la disponibilidad económica para la inversión institucional.

Las líneas de política centrales de la gestión del doctor Iván Rodríguez, se han mantenido de manera sostenida a lo largo de estos años y se están fortaleciendo para el mediano plazo en los aspectos que se mencionan a continuación:

- Fortalecer la enseñanza-aprendizaje, en sus diferentes aspectos, orientada a una formación integral del estudiante y su satisfacción plena, en todos los niveles del servicio académico y administrativo.
- Fomentar la investigación y la innovación que dé soluciones prácticas a los problemas de las organizaciones y del país en general a través de la captación de fondos estratégicos cooperantes.
- Propiciar el desarrollo y participación en proyectos culturales, sociales y de desarrollo que promuevan la relación universidad-estado-empresa e integren el concepto de responsabilidad social a la cultura y accionar institucional.
- Extender el conocimiento a la sociedad en general y ofrecer servicios de calidad a través de proyectos autofinanciados.
- Obtener nuevas fuentes de ingreso e impulsar los proyectos autofinanciados de las facultades, orientada a generar ingresos adicionales para cubrir principalmente inversiones académicas y gastos vinculados propios.
- Implantar una gestión administrativa y económica que optimice los procesos de atención de requerimientos de los usuarios internos y externos en sus diferentes etapas y rubros.

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

Vivimos en una época de cambio constante y de ritmo vertiginoso, en la que es necesario tener una gran capacidad de adaptación y una visión de futuro que se renueva en el tiempo. La gestión institucional, el Plan Estratégico y los Planes Tácticos, así como el Presupuesto anual de funcionamiento y desarrollo no son ajenos a esta realidad y han tenido que adecuarse a las exigencias de los nuevos retos institucionales; en ese sentido las herramientas de gestión que se incluyen en este documento también se presentan renovadas y articuladas a las actuales necesidades institucionales.

Como marco general de referencia para una gestión de calidad, se presenta en esta oportunidad el Plan Estratégico de la Universidad Ricardo Palma para el horizonte temporal del 2015 al 2019, que visualiza nuestro posicionamiento en el mediano plazo y el camino hacia la consecución de nuestros objetivos como institución comprometida con la excelencia. Todo esto es el resultado de la participación, discusión, aportes y consenso de los diferentes niveles de dirección de nuestra institución; quienes con sus respectivos equipos desarrollarán las acciones necesarias para concretar la Visión que nos hemos planteado para el futuro de nuestra institución: ***“ Al año 2019 la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades del Perú, acreditada en todas sus carreras y con el reconocimiento de la excelencia de sus egresados por empleadores y la sociedad, promotora del desarrollo integral de la persona y del país ”.***

El Plan Estratégico de la Universidad Ricardo palma 2015-2019, incluye una visión, misión y valores actualizados, el mapa de la estrategia de la universidad dentro de 5 ejes articulados con los estándares de calidad, objetivos, indicadores y metas; así como las iniciativas vinculadas a los mismos, las políticas y los responsables del cumplimiento. De acuerdo con la metodología aplicada, el Plan Estratégico, contiene siete elementos que facilitan su formulación: está ordenado en función de Ejes Estratégicos, que representan las grandes áreas específicas dentro de las cuales se enmarcan los objetivos y actividades de la universidad (enseñanza aprendizaje/ investigación e innovación/extensión cultural, proyección y responsabilidad social/extensión universitaria/gestión administrativa y económica); Objetivos Estratégicos, que son metas por alcanzar al final del periodo indicado en el Plan, en una gestión que visualiza el mediano y largo plazo); Indicadores, que permitirán medir los objetivos estratégicos; Metas (Resultados Productos), que cuantifican y/o cualifican lo que se pretende alcanzar en el período, en el marco de cada objetivo; Iniciativas Estratégicas, que son los programas y proyectos generales por ejecutar; Políticas, que son los lineamientos por considerar para el desarrollo de las actividades; y por último el Responsable, que constituye la asignación de responsabilidad en el cumplimiento de los resultados esperados.

El Plan Estratégico de mediano plazo de la universidad, tiene su despliegue en los Planes Tácticos anuales de las Unidades Responsables, que comprenden el conjunto de actividades orientadas al logro de los objetivos y metas expresados en el Plan Estratégico Institucional y articulados con los procesos de acreditación de las carreras profesionales.

Asimismo el Presupuesto anual de la Universidad Ricardo Palma, como expresión cuantitativa del Plan, contiene la asignación de recursos para ejecutar las actividades propuestas y priorizadas en los Planes Tácticos y así obtener los logros señalados en la estrategia del Plan. Los recursos considerados en el Presupuesto permitirán continuar con la disminución de costos y estructurar, mediante inversiones prioritarias, la base para un desarrollo de los servicios que presta la institución.

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

El Presupuesto para el 2015, de 217,300 miles de nuevos soles, significa una captación de 203,087 miles de nuevos soles, derivados de actividades operativas y específicas de la Institución; y de 14,213 miles de nuevos soles provenientes del saldo neto de caja del año anterior. Debemos resaltar que no se ha programado para el ejercicio 2015 solicitar financiamiento de terceros que se orienta por lo general al Programa de Inversiones de la Universidad.

Cabe indicar que la disponibilidad de recursos para el presente año, proviene de la generación de recursos propios, en los que se incluye los ingresos proyectados para el Programa de estudios profesionales por experiencia laboral certificados, Programa de residentado médico, y el saldo inicial disponible de caja. Estas fuentes en su conjunto han coadyuvado al logro del equilibrio financiero y presupuestal.

El presupuesto para el 2015, en términos generales, en miles de nuevos soles, presenta la siguiente estructura:

I.- INGRESOS	217,300	100 %
Recursos propios 2015	203,087	93%
Recursos propios 2014	14,213	7%
Recursos de terceros	0.00	0%
II.- EGRESOS Y FONDOS DE RESERVA	217,300	100%
Costos y gastos	196,076	90%
Amortización deuda	6,202	3%
Inversiones	10,193	5%
Fondos de reserva, Investigación y otros	4,829	2%

En el presupuesto de egresos, se han considerado los recursos indispensables para el funcionamiento, con eficacia y eficiencia, destinándose para costos y gastos 196,076 miles de nuevos soles; para la amortización de la deuda de ejercicios anteriores 6,202 miles de nuevos soles; y para la programación de nuevas inversiones 10,193 miles de nuevos soles, dando prioridad a las relacionadas con las actividades académicas y proyectos de infraestructura. Asimismo se incluye como Fondos intangibles por 4,829 miles de nuevos, un Fondo de reserva de seguridad mínimo de 3,000 miles de nuevos soles, un Fondo de Investigación adicional de 1,000 miles de nuevos soles y 829 miles de nuevos soles como Fondo del Instituto Confucio, según lo informado por la Oficina de Economía. El Convenio con la Asociación de Propietarios del Mercado de Flores se está concluyendo en el 2015 por lo que los gastos pendientes del proyecto se han incorporado dentro de la estructura de costos y gastos del presente año y el excedente se ha orientado al Programa de Inversiones.

La amortización de la deuda del año y de periodos anteriores, presentan la siguiente estructura:

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

INVERSIONES	Miles S/.	%
Deuda 2015	0	0%
Deuda anterior	6,202	100%
TOTAL	6,202	100%

Con relación al Financiamiento de Terceros 2015 debemos indicar que para el año 2015 no se ha incluido la amortización de la deuda al no haberse programado préstamos de terceros.

El ejercicio presupuestal para el presente año se sigue afectando por la acumulación de la deuda de años anteriores, que alcanza la suma de 6,202 miles de nuevos soles, correspondiente a gastos, según se puede apreciar en la siguiente estructura:

Amortización de Deuda Anterior	Miles S/.	%
I. Deuda Gastos		
Previsión Juicios - Asesoría legal interna	166	3%
Previsión Juicios – Asesoría legal externa	2,132	34%
Remuneraciones Vacaciones trabajadas	343	6%
Bonificación 25 años	1,561	25%
Caso arbitral Mayco-URP	2,000	32%
II. Deuda Inversiones		
Inversiones Activos Fijos	0	0%
TOTAL	6,202	100%

Uno de los principales componentes de la deuda por gastos de ejercicios anteriores lo constituye la previsión para contingencias por Litigios que alcanzan en conjunto el 37% de la deuda de periodos anteriores y que se ha incluido en un monto parcial (17%) – de acuerdo con la disponibilidad de recursos - como medida de protección frente a los resultados aún inciertos de Juicios Laborales y Penales y con el objeto de habilitar recursos para la ejecución del Plan y Presupuesto del presente año.

Para el caso de las remuneraciones trabajadas y la bonificación de 25 años, se ha previsto su pago en un 100% dada la naturaleza de la deuda y previo informe de la Oficina de Personal, de la Oficina de Economía y de la Asesoría Legal.

Con relación a la deuda por inversiones de ejercicios anteriores, es necesario precisar que de acuerdo a lo informado por la Oficina de economía, no existe deuda de Largo plazo por este concepto para el año 2015 al haber sido la inversión 2014 programada como deuda corriente para ser cubierta con recursos propios en el corto plazo.

Las inversiones, para el 2015, en lo referente a activos fijos, presentan la siguiente estructura de financiamiento:

INVERSIONES	Miles S/.	%
Recursos Propios	10,193	100%
Recursos de Terceros	0	0%
TOTAL	10,193	100%

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

Esta estructura nos permite apreciar que el Programa de Inversiones se ha programado para cubrirse en el presente año en un 100% con recursos propios. Cabe mencionar que el financiamiento de terceros no se ha programado por un mayor nivel del saldo de caja al 31 de diciembre y porque se espera una mejor captación de los ingresos para el 2015. Por otra parte los recursos propios siguen aún incluyendo una parte del Fondo de Reserva por 672 miles de nuevos soles.

Asimismo, se ha considerado en el presente año un **Fondo de reserva** de seguridad mínimo de 3,000 miles de nuevos soles como un fondo intangible y de protección, que se mantendría en un depósito a plazo fijo, a efectos de fortalecer la situación financiera de la universidad de los futuros ejercicios presupuestales. Aún se ha podido considerar el monto del Fondo de reserva de ejercicios anteriores al 2012 de 3,672 miles de nuevos soles, dado que - por la actual disponibilidad de recursos- se ha tenido que orientar parte de él para el Programa de Inversiones del 2015. Este Fondo para los futuros ejercicios tendría que incrementarse para afrontar los problemas de liquidez de los dos primeros meses de cada año y las fluctuaciones de las cobranzas, debiendo elaborar la Oficina de Economía una propuesta viable. Por otra parte se ha incluido también un Fondo de Investigación adicional de 1,000 miles de nuevos soles para nuevos proyectos de investigación, el fondo del Instituto Confucio por el monto de 829 mil nuevos soles que - de acuerdo a lo establecido por la Oficina de Economía - será manejado en forma independiente al Presupuesto encargándose dicha oficina del control y registro respectivo de la ejecución del Fondo del Instituto. Ya no se mantiene el Fondo del Convenio con la Asociación de Propietarios del Mercado de Flores debido a que el presente año, se da por finalizada la ejecución del proyecto; de tal forma que los gastos pendientes se han incluido dentro del Presupuesto de gastos.

En términos generales, podemos observar que los recursos propios del ejercicio presupuestal son consumidos casi en su totalidad por los costos y gastos de la institución (90%) por la amortización de la deuda de ejercicios anteriores (3%) y la asignación de los fondos de reserva, investigación y otros (2%), quedando sólo un 5% para las inversiones del 2015 lo cual no permitirá atender el 100% de las inversiones solicitadas. Como ya se ha indicado, para el presente año no se recurrirá al financiamiento de terceros dada la coyuntura que ha permitido contar con un saldo inicial de caja suficiente el que se orientará a inversiones académicas prioritarias, es una señal positiva de recuperación del nivel de Caja que había disminuido en el 2013 dado que en el ejercicio del 2012 y en años anteriores la Oficina de Economía financió inversiones de largo plazo (obras de infraestructura y equipamiento) con recursos propios lo que obligó a plantear una estrategia de mejora inmediata de los ingresos y una racionalización profunda del gasto y de la inversión para alcanzar los niveles de liquidez de años anteriores. Se espera que para futuros ejercicios – y dada la implementación y mejora de los sistemas de información - se pueda contar para la determinación del saldo de caja con información analítica y oportuna de la Oficina de Economía que permita afinar el monto disponible de caja y evaluar la composición de los diferentes elementos de los estados financieros, necesarios para la programación presupuestaria.

Aún se mantiene la tendencia de crecimiento de los gastos, principalmente en gastos de personal, que no permite a la universidad generar excedentes suficientes para reinvertir e incrementar el fondo de reserva mínimo al nivel deseado. Por otra parte, la incertidumbre sobre el efecto de la crisis financiera internacional en nuestro país, aún no superada en el ámbito externo, la fuerte competencia nacional e internacional en servicios de educación superior, así como el actual panorama político del país, nos obliga a mantener una actitud prudente y a reforzar las medidas correctivas de racionalización del gasto, de generación de

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

nuevos y mayores excedentes y realizar una evaluación más selectiva y cuidadosa del financiamiento de terceros, así como a la aplicación de medidas especiales relacionadas con el mejoramiento de la gestión integral, la innovación y la responsabilidad social que permita a nuestra institución tener sostenibilidad en el tiempo a través de la atención priorizada de las necesidades y expectativas de sus principales grupos de interés.

La propuesta del Plan y Presupuesto incluida en el presente documento, contiene resúmenes en los siguientes acápites:

1. Plan Estratégico de la Universidad Ricardo Palma 2015-2019
2. Supuestos básicos para la formulación del Presupuesto 2015.
3. Resúmenes del Presupuesto 2015 y gráficos.
4. Resúmenes del Presupuesto Económico (General, Operativo y Específico).
5. Resumen del Presupuesto por Unidades Responsables y Centros de Costos.
6. Políticas para ejecución del Presupuesto 2015 y Directivas Especiales.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN

**Plan y Presupuesto Anual de
Funcionamiento y Desarrollo 2015**

PLAN ESTRATÉGICO
Marzo 2015

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019 - FODA

ANÁLISIS DEL CONTEXTO EXTERNO**OPORTUNIDADES**

- El crecimiento económico del país, aunque de menor magnitud en el último año, representa un factor importante de desarrollo para las instituciones del país.
- La globalización, la cada vez más sofisticada tecnología en el ámbito de las comunicaciones, posibilitan la participación en nuevos mercados, nacionales e internacionales, para aquellas instituciones que desarrollen programas de calidad, acreditados nacional e internacionalmente.
- Las actuales demandas del mercado que originan la creación de nuevas especialidades o la renovación de las tradicionales para responder a ellas, sumado al prestigio institucional, constituyen una buena opción para aquellas universidades capaces de innovar permanentemente sus programas y ofrecer lo que el mercado requiere.
- La modalidad de educación a distancia tiene cada vez mayor aceptación en el medio, de modo que aquellas instituciones educativas que disponen de los medios técnicos y pedagógicos para hacerlo, se encuentran en condiciones para desarrollar dicha modalidad.
- Las necesidades de especialización en el nivel de posgrado son crecientes, debido a la gran cantidad de nuevos conocimientos en todas las profesiones y a la demanda de gente con mayor nivel de preparación en el mercado. Por ello, las instituciones que ofrezcan este tipo de servicio educativo y respondan a las necesidades del mercado, tendrán un campo importante de actividad.
- La tendencia en el mundo actual es que las universidades ingresen, mediante empresas de investigación, consultoría y producción, al campo de los negocios. En nuestro medio, las experiencias son múltiples y abarcan tanto a las universidades nacionales como las privadas. Las instituciones que posean prestigio, infraestructura, recursos humanos y equipos adecuados, tendrán la posibilidad de constituir empresas universitarias altamente competitivas.
- La tendencia actual a la acreditación, es decir, a respaldar y dar certificación a aquellas instituciones educativas que cumplen con los requisitos y estándares necesarios para garantizar un servicio de calidad, es una buena oportunidad para tales instituciones que realmente se esfuercen por dar un servicio excelente.
- La apertura nacional e internacional de búsqueda de alianzas estratégicas y redes universitarias constituye una excelente alternativa para la suscripción de convenios y alianzas estratégicas que permitan fortalecer la posición de la universidad y de los programas académicos ofrecidos.
- La actual política de investigación que viene implementando el Estado a través del CONCYTEC, permite obtener financiamiento para proyectos de investigación destacando la relación universidad-empresa.

AMENAZAS

- La fuerte competencia que representa la gestión en bloque del Consorcio de Universidades Privadas y el fortalecimiento de las universidades estatales, representa una amenaza para las universidades que no están comprendidas en estos casos.
- La excesiva oferta de servicios educativos, sobre todo de las nuevas universidades, con pensiones sumamente baratas, con sistemas de pago a docentes y no docentes con escasa carga de obligaciones y publicidad muy agresiva, constituyen una importante amenaza para instituciones educativas de larga trayectoria.
- Los programas académicos de educación a distancia que ofrecen universidades del extranjero constituyen una amenaza para las universidades del país.
- La ciencia y la tecnología, debido al rápido desarrollo de sus logros, a sus avances principalmente en las áreas de la comunicación y la informática, constituyen una amenaza para aquellas instituciones que no sean capaces de adecuarse e implementar de manera permanente los avances tecnológicos mundiales, que permitan la constante mejora de sus procesos académico administrativos y, por consiguiente, la calidad del servicio a nuestros estudiantes.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019 - FODA

ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO**FORTALEZAS**

- Indiscutible prestigio entre las universidades privadas del país, con una imagen sólida, positiva y en permanente crecimiento.
- El equipamiento y permanente crecimiento de la infraestructura, como política de gobierno, que fortalece, prioritariamente, el área académica y potencia el desarrollo de las carreras profesionales que se imparten en la Universidad Ricardo Palma.
- La frecuentemente actividad cultural-artística, en sus diversas manifestaciones ha hecho que la Universidad Ricardo Palma sea reconocida nacionalmente como un polo cultural, con proyecciones internacional.
- El prestigio nacional e internacional de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, siendo reconocida nuestra universidad como la mejor en dicha especialidad.
- La acreditación internacional obtenida por las Facultades de Medicina Humana, Arquitectura y urbanismo e Ingeniería, otorga un sello de indudable prestigio institucional.
- La creación de la primera y única Maestría en traducción en el Perú, le otorga renombramiento internacional a nuestra institución.

DEBILIDADES

- Una política organizacional con fuerte resistencia al cambio.
- La existencia de un modelo organizacional complejo y burocrático.
- El nivel elevado de nuestros gastos de operación constituye una limitación para lograr un crecimiento y desarrollo institucional más acelerado.
- El nivel promedio de preparación de nuestros ingresantes no responde a las exigencias de la universidad, lo que representa una dificultad en su formación universitaria y en la calidad profesional del futuro egresado.
- La presencia de Personal docente y administrativo desmotivado y carente de conocimientos actualizados.
- La falta de experiencia empresarial de gran parte del personal docente, limita las posibilidades de formación de empresas universitarias que puedan competir exitosamente en el mercado.
- El reducido número de artículos científicos indexadas en las bases de datos Scopus, Scielo o ISI.
- Las escasas investigaciones de la universidad apenas pertenecen al área de ciencias y, por otro lado, mantienen un vínculo muy débil con las empresas privadas, que impiden la cooperación interinstitucional.
- El uso ineficiente de los laboratorios y equipos, cuyo potencial está subutilizado, de tal forma que no compensa sus altos costos de inversión y mantenimiento.
- La existencia de programas académicos poco articulados en sus diferentes niveles limita la retención de nuestros estudiantes y egresados para continuar sus estudios de posgrado y formación continua.
- Escaso apoyo dado a los estudiantes para su inserción en el mercado laboral y ausencia de seguimiento y asesoría a nuestros egresados.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

VISIÓN	INDICADORES	METAS URP AL 2019
<p>Al año 2019 la Universidad Ricardo Palma será una de las primeras universidades del Perú, acreditada en todas sus carreras y con reconocimiento a la excelencia de sus egresados por parte de empleadores y la sociedad, en su conjunto; promotora del desarrollo integral de la persona y del país.</p>	V01	Posición de la URP entre las universidades de Latinoamérica
	V02	Posición de la URP entre las universidades del país
	V03	Posición de la URP entre las universidades de la ciudad de Lima
	V04	Posición de la URP entre las universidades privadas de la ciudad de Lima
	V05	Porcentaje de jóvenes entre 15 y 18 años (Nivel socio económico A,B,C y D) de Lima que consideran a la URP como la mejor universidad del país
	V06	Porcentaje de jóvenes entre 15 y 18 años (Nivel socio económico A,B,C y D) de Lima que consideran a la URP como la mejor universidad privada
	V07	Porcentaje de carreras profesionales de la URP que son consideradas entre las 5 mejores del país por jóvenes entre 15 y 18 años de Lima (Nivel socio económico A,B,C y D) y con una intención de postulación mayor a 5%
	V08	Porcentaje de gerentes de recursos humanos que consideran a la URP como la universidad con mejor proyección.
	V09	Porcentaje de carreras profesionales de la URP que son consideradas entre las 5 mejores del país por gerentes de recursos humanos

MISIÓN	INDICADORES	METAS URP AL 2019
<p>La Universidad Ricardo Palma es una auténtica universidad autónoma, dedicada a formar profesionales integrales, creadores y competitivos a nivel global, a través de programas de estudios multidisciplinarios, permanentemente actualizados y personal comprometido con la calidad del servicio. Contribuye con investigaciones científicas, tecnológicas y humanísticas a la solución de los problemas nacionales y al desarrollo sostenible del país. Se proyecta y vincula responsablemente con su entorno, atendiendo las necesidades de sectores productivos y sociales.</p>	M01	Índice de calidad general de la URP (0-100)
	M02	Índice de calidad docente de la URP (0-100)
	M03	Índice de investigación e innovación de la URP (0-100)
	M04	Índice de empleabilidad de la URP (0-100)
	M05	Índice de acreditación de la URP (0-100)
	M06	Índice de internacionalización de la URP (0-100)
	M07	Índice de infraestructura de la URP (0-100)
	M08	Índice de selectividad de la URP (0-100)
	M09	Índice de inclusión de la URP (0-100)
	M10	Índice de satisfacción global de estudiantes de pregrado y posgrado (0-100)

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

VALORES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
EXCELENCIA	Brindamos servicios de calidad, orientados a superar las expectativas de los estudiantes y de la sociedad.
INNOVACIÓN	Tenemos capacidad creativa para generar conocimientos y servicios que respondan a las necesidades y continuos cambios del entorno.
HUMANISMO	Ejercemos y transmitimos una actitud solidaria y de responsabilidad social.
ÉTICA	Nuestra conducta es honesta, justa y de respeto mutuo.
COMPROMISO	Asumimos nuestras tareas con entrega, responsabilidad, trabajo en equipo y proactividad.
EFICIENCIA	Obtenemos los resultados deseados con una alta productividad.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

MAPA ESTRATÉGICO DE LA URP					
EIES ESTRATÉGICOS					
PERSPECTIVAS	ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
USUARIOS Y COMUNIDAD	<p>01. Fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de estudiantes y egresados de la URP</p> <p>02. Ampliar e innovar nuestra oferta educativa, en sus diferentes niveles y modalidades</p>	<p>10. Desarrollar y difundir la producción científica, tecnológica, patentes y propiedad intelectual</p>	<p>13. Participar en proyectos sociales y de desarrollo que promuevan la relación Universidad-Estado-Empresa</p>	<p>16. Extender el conocimiento a la sociedad y ofrecer servicios de calidad</p>	<p>19. Ofrecer servicios académico-administrativos de satisfacción del usuario externo e interno</p>
PROCESOS Y RECURSOS INTERNOS	<p>03. Obtener la acreditación nacional e internacional de los programas académicos de pregrado y posgrado</p> <p>04. Internacionalizar el servicio educativo de la URP del pregrado y posgrado</p> <p>05. Implementar planes curriculares actualizados y articulados y una óptima organización académica</p> <p>06. Mantener una infraestructura académica de tecnología de vanguardia y optimizar su uso</p>	<p>11. Implementar los procesos y la normatividad que promueva la presentación de proyectos de investigación en sus diferentes niveles</p>	<p>14. Implementar los procesos y la normatividad que promueva la presentación de proyectos</p>	<p>17. Implementar los procesos y la normatividad que promueva la presentación de proyectos</p>	<p>20. Implementar un modelo de organización racionalizado en su estructura</p>
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	<p>07. Contar con docentes competentes y comprometidos</p> <p>08. Apoyar y motivar a nuestros estudiantes en su desempeño académico y formación integral</p>	<p>12. Incrementar la captación de fondos estratégicos cooperantes para investigación y la inversión institucional en investigación</p>	<p>15. Desarrollar proyectos que se autofinancien</p>	<p>18. Desarrollar proyectos que se autofinancien</p>	<p>21. Contar con personal adecuado en capacidades y actitudes en la gestión administrativa</p>
FINANCIERA	<p>09. Ofrecer programas académicos que se autosostengan económicamente</p>				<p>22. Incrementar la disponibilidad económica para la inversión institucional</p>

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
01 Fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de estudiantes y egresados de la Universidad Ricardo Palma.	0101 Porcentaje de gerentes de recursos humanos que sí contratarían egresados de la Universidad Ricardo Palma.	≥ 40%	0101 Programa: practicas pre-profesionales y bolsa de trabajo para estudiantes y egresados de pregrado de la Universidad Ricardo Palma.	Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para que los estudiantes y egresados de pregrado, prioritariamente del tercio superior, puedan insertarse en el mercado laboral.	Director de la Oficina de Relaciones Universitarias
	0102 Porcentaje de gerentes de recursos humanos satisfechos con el desempeño profesional de los estudiantes y egresados de pregrado de la Universidad Ricardo Palma	≥ 70%			
	0103 Porcentaje de estudiantes de pregrado, de los últimos 5 semestres académicos, que realizan prácticas pre-profesionales gracias a los convenios de la Universidad Ricardo Palma con instituciones.	≥ 20%	0102 Programa: talleres, concursos e implementación de proyectos de inversión empresarial.	Convocar a egresados exitosos de la Universidad Ricardo Palma a reuniones de confraternidad y de trabajo, para promover la contratación de los estudiantes y egresados de la Universidad Ricardo Palma.	Director de la Oficina Central de Producción de Bienes y Servicios
	0104 Porcentaje de egresados de pregrado insertados en el mercado laboral al momento de su egreso por convenios de la Universidad Ricardo Palma con instituciones.	≥ 20%			
	0105 Porcentaje de egresados de los últimos 5 años que han establecido su propia empresa.	≥ 5%	0103 Programa: sistema de seguimiento del egresado de la Universidad Ricardo Palma	Organizar talleres de capacitación para estudiantes en la formulación y evaluación de proyectos de inversión. Realizar un concurso anual para premiar las mejores iniciativas. Fomentar la implementación de iniciativas apoyando a los estudiantes con la gestión del financiamiento.	Director de la Oficina Central de Producción de Bienes y Servicios
	0106 Porcentaje de egresados de los últimos 5 años adecuadamente empleados.	≥ 70%			

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
02 Ampliar e innovar nuestra oferta educativa, en sus diferentes niveles y modalidades.	0201 Número de estudiantes matriculados en pregrado en la modalidad presencial.	≥ 14,000	0201 Programa: creación, fusión y desactivación de carreras profesionales según la modalidad presencial.	Impulsar carreras profesionales que posean demanda en el mercado laboral de acuerdo a un estudio de mercado y cuya estructura curricular se integre con las ya existentes. Desactivar carreras con bajo nivel de ingresantes y alumnos matriculados y que sean deficitarias.	Vicerrector Académico
	0202 Número de estudiantes matriculados en pregrado en la modalidad semipresencial.	≥ 3,500	0202 Programa: implementación de carreras profesionales según la modalidad semipresencial.	Impulsar la implementación de todas las carreras profesionales de la Universidad Ricardo Palma bajo la modalidad semipresencial dirigido a personas con experiencia laboral, egresados de institutos y estudiantes de buen rendimiento académico.	Vicerrector Académico
	0203 Número de estudiantes matriculados en segunda especialidad.	≥ 400	0203 Programa: implementación de programas de segunda especialidad.	Impulsar la implementación de programas de segunda especialidad en todas las carreras profesionales de la Universidad Ricardo Palma articulados a los programas de posgrado: diplomados y maestrías.	Vicerrector Académico
	0204 Número de estudiantes matriculados en diplomados, estudios de posgrado, en sus diferentes modalidades.	≥ 1,000	0204 Programa: implementación de diplomados de posgrado.	Contar con un mínimo de 2 diplomados de posgrado autofinanciados asociados a cada carrera profesional y enlazar la estructura curricular con los programas de Segunda Especialidad y Maestrías.	Director de la Escuela de Posgrado
	0205 Número de estudiantes matriculados en maestrías, en sus diferentes modalidades.	≥ 1,500	0205 Programa: creación y desactivación de Maestrías.	Contar con al menos un programa de Maestría autofinanciada asociada a cada carrera profesional. Desactivar maestrías con bajo nivel de ingresantes y alumnos matriculados y que sean deficitarias.	Director de la Escuela de Posgrado
	0206 Número de estudiantes matriculados en doctorados, en sus diferentes modalidades.	≥ 400	0206 Programa: creación y desactivación de doctorados.	Contar con al menos un doctorado autofinanciado asociado a cada carrera profesional. Desactivar Doctorados con bajo nivel de ingresantes y matriculados y que sean deficitarios.	Director de la Escuela de Posgrado
	0207 Número de carreras profesionales según la modalidad semipresencial en sedes diferentes al campus universitario.	≥ 1	0207 Programa: implementación de carreras profesionales según la modalidad semipresencial en sedes a nivel local y nacional.	Desarrollar un programa piloto seleccionando una carrera profesional y evaluando una sede con mercado potencial.	Vicerrector Académico
	0208 Número de programas de posgrado según la modalidad semipresencial en sedes diferentes al campus universitario.	≥ 1	0208 Programa: implementación de programas de posgrado bajo la modalidad semipresencial en sedes a nivel local y nacional.	Desarrollar un programa piloto seleccionando un programa de posgrado y evaluando una sede con mercado potencial.	Vicerrector Académico

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
03 Obtener la acreditación nacional e internacional de los programas académicos de pregrado y posgrado.	0301 Porcentaje de carreras profesionales acreditadas a nivel nacional.	100%	Programa: acreditación nacional en todas las carreras profesionales. 0301	Desarrollar los procesos de acreditación de acuerdo a la reglamentación nacional respectiva.	Director de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación
	0302 Porcentaje de programas de posgrado acreditados a nivel nacional.	100%	Programa: acreditación nacional en todos los programas de posgrado. 0302		Director de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación
	0303 Porcentaje de carreras profesionales acreditadas a nivel internacional.	100%	Programa: acreditación internacional en todas las carreras profesionales. 0303	Desarrollar procesos de acreditación con instituciones internacionales de prestigio y reconocimiento mundial.	Director de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación
	0304 Porcentaje de programas de posgrado acreditados a nivel internacional.	≥ 30%	Programa: acreditación internacional en todos los programas de posgrado. 0304		Director de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación
04 Internacionalizar el servicio educativo de la Universidad Ricardo Palma del pregrado y posgrado.	0401 Porcentaje de carreras profesionales con doble certificación (Universidad Ricardo Palma y universidad extranjera).	100%	Programa: Doble certificación en todas las carreras profesionales de la Universidad Ricardo Palma. 0401	Establecer convenios con universidades extranjeras de prestigio, prioritariamente del Ranking Top 500.	Director de la Oficina de Relaciones Universitarias
	0402 Porcentaje de programas de posgrado con doble certificación (Universidad Ricardo Palma y universidad extranjera).	≥ 30%	Programa: Doble certificación en todos los programas de posgrado. 0402		Director de la Oficina de Relaciones Universitarias
	0403 Número de estudiantes de pregrado que participan en programas de intercambio con universidades extranjeras.	≥ 100	Programa: Intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado con universidades del extranjero. 0403	Establecer convenios con universidades del extranjero de prestigio (Ranking Top 500) para la realización de programas de intercambio de estudiantes, priorizando la participación de estudiantes del tercio superior.	Director de la Oficina de Relaciones Universitarias
	0404 Número de estudiantes de posgrado que participan en programas de intercambio con universidades extranjeras.	≥ 10			
	0405 Número de docentes que participan en programas de intercambio con universidades extranjeras.	≥ 20	Programa: intercambio de docentes con universidades del extranjero. 0404	Establecer convenios con universidades del extranjero de prestigio para la realización de programas de intercambio de docentes.	Director de la Oficina de Relaciones Universitarias
	0406 Índice de satisfacción de estudiantes respecto a la página WEB de la Universidad Ricardo Palma (0-100).	≥ 80	Programa: rediseño y actualización permanente de la página WEB de la Universidad Ricardo Palma. 0405	Rediseñar la página WEB y desarrollarla en por lo menos 3 idiomas. Actualizar permanentemente sus contenidos y difundir los logros nacionales e internacionales de estudiantes, egresados y docentes de la Universidad Ricardo Palma.	Rector

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
05 Implementar Planes curriculares actualizados, racionalizados y articulados y una óptima organización académica.	0501 Porcentaje de carreras profesionales cuyos planes curriculares han sido reestructurados.	100%	0501 Programa: rediseño de los planes curriculares de todas las carreras profesionales.	El Plan Curricular de la carrera profesional no debe exceder los 200 créditos. Implementar cursos de estudios generales (35 créditos). Implementar cursos comunes para carreras de una misma Facultad (60 a 100 créditos). Incorporar cursos de posgrado (12 a 20 créditos) como cursos electivos del plan curricular, administrados por la Escuela de Posgrado para establecer vínculo. Implementar certificaciones intermedias en todas las carreras profesionales. Planes curriculares de máximo 6 cursos por ciclo y 28 horas lectivas por el total de cursos del ciclo. Exigir un idioma extranjero, de preferencia inglés, hasta un nivel avanzado, con pre-requisitos parciales durante la carrera. Implementar un sistema de talleres de tesis en el plan curricular para la obtención del Bachillerato dentro del periodo de la carrera.	Vicerrector Académico
	0502 Índice de satisfacción de estudiantes con el contenido del plan curricular (0-100).	≥ 80			
	0503 Porcentaje de estudiantes de posgrado que son egresados de pregrado de la Universidad Ricardo Palma.	≥ 50%	0502 Programa: rediseño de planes curriculares de los programas de posgrado.	Vincular los planes curriculares del posgrado con los de pregrado, a través de cursos que sean dictados en la Escuela de Posgrado y cuya aprobación otorgue créditos para el pregrado y el posgrado.	Director de la Escuela de Posgrado

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS		POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL	
06 Mantener una infraestructura académica de tecnología de vanguardia y racionalizar su uso.	0601	Índice de satisfacción de estudiantes con la infraestructura y equipamiento de la Universidad Ricardo Palma en general (aulas, auditorios, laboratorios, áreas de estudio, áreas deportivas) (0-100).	≥ 80	0601	Proyecto: plan maestro del campus universitario y elaborar un plan de construcción.	Definir las posibilidades de ampliación y las necesidades de mejoramiento de la infraestructura del campus universitario.	Director de la Oficina Central de Planificación
	0602	Porcentaje de utilización de las aulas (Horas de aulas utilizadas / Horas de aulas disponibles).	≥ 70%	0602	Programa: centralización de la administración de la aulas de toda la Universidad Ricardo Palma.	Centralizar la administración de todas las aulas de la Universidad Ricardo Palma en cuanto a la programación de su uso, implementación y soporte técnico. Considerar la política de mantener tres capacidades de aulas para poder hacer un uso racional de las mismas.	Director General de Administración
	0603	Inversión en tecnología académica (miles de soles)	≥ 5,000	0603	Programa: Centralización de la administración de los laboratorios de cómputo de la Universidad Ricardo Palma	Unificar laboratorios y centralizar su administración en cuanto a la programación de su uso, implementación y soporte técnico. Considerar la política que los laboratorios deben ser de uso general para las especialidades que lo requieran.	Director de la Oficina Central de Informática y Cómputo
	0604	Índice de satisfacción de estudiantes con el sistema de biblioteca de la Universidad Ricardo Palma (0-100).	≥ 80	0604	Programa: renovación y equipamiento de laboratorios especializados con tecnología de punta.	Equipar los laboratorios especializados con tecnología de punta de acuerdo a las necesidades de los planes curriculares. Considerar la política que los laboratorios deben ser de uso general para las especialidades que lo requieran.	Director General de Administración
	0605	Programa: adquisición de material bibliográfico y base de datos.	≥ 80	0605	Programa: adquisición de material bibliográfico y base de datos.	Atención permanente y en horario corrido. Actualización permanente de bibliografía mediante la adquisición de libros y revistas en soporte físico y virtual.	Director de la Biblioteca Central

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS		POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
07 Contar con docentes competentes y comprometidos con la institución.	0701 Índice de satisfacción de estudiantes con el desempeño de los docentes (0-100).	≥ 80	0701 Programa: sistema de evaluación presencial de docentes.	Implementar un sistema de evaluación <i>in situ</i> de docentes.	Vicerrector Académico	
	0702 Índice de desempeño promedio de docentes (0-20).	≥ 15	0702 Programa: renovación del personal docente.	Establecer una política de renovación del personal docente, considerando el cambio de condición laboral de docentes mayores de 70 años a docentes eméritos a tiempo parcial (sólo horas lectivas).	Vicerrector Académico	
	0703 Índice de satisfacción global de docentes (0-100).	≥ 80				
	0704 Porcentaje de docentes a tiempo completo.	25%		Redistribuir, sin aumentar, la carga lectiva y no lectiva. Establecer como política que la carga académica mínima de un docente debe ser mínimo de 10 horas semanales. Los docentes a tiempo completo deben representar el 25% del total de docentes y tener 16 horas lectivas como mínimo.	Vicerrector Académico	
	0705 Porcentaje de docentes que tienen grado académico de Doctor.	≥ 25%	0703 Programa: redistribución de carga lectiva y no lectiva.			
	0706 Porcentajes de docentes que tienen grado académico de las universidades del Top 500 del Ranking Mundial QS.	≥ 10%	0704 Programa: incorporación de docentes con grado académico de Maestro y/o Doctor en universidades dentro del Top 500 del Ranking Mundial y con reconocido desempeño profesional.	Incorporar a docentes de alto nivel académico y profesional en todas las carreras profesionales. Establecer un régimen especial remunerativo.	Vicerrector Académico	

PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS		POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
08 Apoyar y motivar a nuestros estudiantes en su desempeño académico y formación integral.	0801 Rendimiento promedio de los estudiantes de pregrado (0-20).	≥ 13	0801 Programa: ciclo de nivelación para ingresantes.	Implementar un ciclo de nivelación de carácter obligatorio y autofinanciado para aquellos ingresantes que no hayan obtenido un nivel satisfactorio en las evaluaciones de admisión.	Vicerrector Académico	
			0802 Programa: talleres de refuerzo para estudiantes repitentes.	Implementar talleres obligatorios y autofinanciados para estudiantes que hayan repetido 2 veces un mismo curso.	Vicerrector Académico	
			0803	Programa: Implementación de modalidades de captación de estudiantes de buen rendimiento escolar.	Reforzar las modalidades de admisión que permiten captar estudiantes del tercio superior de colegios.	Director de la Oficina Central de Admisión
		≥ 50%	0804	Programa: Beca 18.	Participar en el Programa Beca 18 que promueve el PRONABEC para captar estudiantes de alto rendimiento académico.	Director de la Oficina Central de Admisión
			0805	Programa: Implementación de un sistema de becas para estudiantes ingresantes de buen rendimiento académico.	Ofrecer becas directas para estudiantes ingresantes de la Universidad Ricardo Palma que pertenezcan al quinto superior en sus colegios de procedencia.	Director de la Oficina de Bienestar Universitario
		≥ 90%	0806	Programa: implementación de un sistema de becas automáticas para los estudiantes regulares de buen rendimiento académico y replantear el actual sistema de becas por convenios.	Otorgar becas automáticas de duración temporal a estudiantes regulares que acaben dentro del quinto superior en el ciclo previo. Revisar y replantear el actual sistema de becas por convenios, suprimiendo las becas a estudiantes que no se encuentren en el tercio superior. El otorgamiento de becas debe enmarcarse dentro de la disponibilidad económica de la Universidad Ricardo Palma.	Director de la Oficina de Bienestar Universitario
		≤ 8%				
			0807	Programa: talleres deportivos y participación de delegaciones estudiantiles en eventos nacionales e internacionales.	Promover la participación de la mayor cantidad de estudiantes en la práctica de deportes.	Director del Instituto de Deportes
09 Ofrecer programas académicos que se autosostengan económicamente.	0805 Índice de satisfacción de estudiantes con el apoyo al arte y deporte que realiza la Universidad Ricardo Palma.	≥ 80	0808 Programa: talleres artísticos y participación de delegaciones estudiantiles en eventos nacionales e internacionales.	Promover la participación de la mayor cantidad de estudiantes en la práctica de arte.	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social	
	0901 Porcentaje de carreras profesionales con margen de excedentes respecto a los ingresos igual o mayor a 30%.	≥ 70%	0901 Programa: racionalización de recursos en función a una estructura general de costos y gastos para las carreras profesionales y programas de posgrado.	Establecer una estructura general de costos y gastos, como porcentaje de los ingresos, que deban cumplir los programas académicos.	Director de la Oficina Central de Planificación	
	0902 Porcentaje de programas de posgrado con margen de excedentes respecto a los ingresos igual o mayor a 30%.	≥ 70%	0902 Proyecto: implementación de un sistema de información contable que permita obtener los resultados económicos por carrera profesional y programa de posgrado.	Adequar los procesos de registro de información contable a los requerimientos de los procesos de acreditación universitaria y de planificación de la Universidad Ricardo Palma.	Director General de Administración	

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
10 Desarrollar y difundir la producción científica, tecnológica, patentes y propiedad intelectual.	1001 Número de artículos científicos indexados en bases ISI, Scielo y Scopus, con filiación explícita a la universidad en el año.	≥ 20	1001 Programa: Publicación de artículos científicos indexados en bases ISI, Scielo y Scopus, con filiación explícita a la Universidad.	Establecer como política que todo docente de tiempo completo debe publicar un estudio de investigación o artículo científico cada año en revistas indexadas y los docentes de tiempo parcial en un período proporcional a su carga académica. Indizar las revistas de la Universidad Ricardo Palma.	Director del Centro de Investigación
	1002 Número de patentes industriales registradas ante INDECOPI en un año.	≥ 5	1002 Programa: obtención de patentes industriales registradas ante INDECOPI.	Implementar un proceso que permita patentar el resultado de las investigaciones científicas y tecnológicas de la Universidad Ricardo Palma.	Director del Centro de Investigación
	1003 Número de proyectos de investigación aprobados y financiados por Fondos Concursables de Investigación (CONCYTEC y otros).	≥ 10	1003 Programa: presentación de Proyectos de Investigación a Fondos Concursables.	Promover la presentación de proyectos de investigación al CONCYTEC y otras instituciones en convenios asociativos con empresas privadas.	Director del Centro de Investigación
	1004 Número de libros científicos y textos universitarios publicados por año.	≥ 20	1004 Programa: publicación de libros científicos y textos universitarios.	Promover la elaboración de libros científicos y textos universitarios.	Director del Centro de Investigación
	1005 Número de tesis de pregrado y posgrado publicadas por su calificación de sobresalientes.	≥ 5	1005 Programa: publicación de Tesis de Pregrado y Posgrado.	Implementar un proceso de selección de tesis sobresalientes de pregrado, maestrías y doctorados para su publicación. Incorporar las mejores tesis en el repositorio de Cybertesis.	Director del Centro de Investigación
11 Implementar los procesos y la normatividad que promueva la presentación de proyectos de investigación en sus diferentes niveles.	1101 La Universidad Ricardo Palma cuenta con un Reglamento General de Investigación.	Si	1101 Proyecto: elaboración e implementación de un Reglamento de Investigación.	Normar la actividad de investigación en la Universidad Ricardo Palma y establecer procesos y políticas para su desarrollo.	Director del Centro de Investigación
	1102 Índice de satisfacción de docentes en el área de investigación (0-100).	≥ 70	1102 Programa: difusión de la normatividad y procedimientos relacionados a investigación.	Realizar eventos de difusión de la normatividad relacionada a investigación entre docentes y estudiantes.	Director del Centro de Investigación
	1103 Índice de satisfacción de estudiantes en el área de investigación (0-100).	≥ 70	1103 Programa: talleres de investigación para docentes y estudiantes.	Desarrollar talleres prácticos de investigación para docentes y estudiantes incluyendo conceptos y herramientas estadísticas.	Director del Centro de Investigación
12 Incrementar la captación de fondos estratégicos cooperantes para investigación y la inversión institucional en investigación.	1201 Fondos nacionales e internacionales de fuentes cooperantes para financiar proyectos de investigación (miles de soles).	≥ 3,000	1201 Programa: obtención de financiamiento externo para proyectos de investigación de la Universidad Ricardo Palma.	Gestionar financiamiento y/o auspicios para proyectos de investigación de la Universidad Ricardo Palma al CONCYTEC, organismos internacionales y empresas privadas.	Director del Centro de Investigación
	1202 Porcentaje de la inversión en investigación institucional respecto a los ingresos.	≥ 5%	1202 Programa: ampliación de la inversión institucional en investigación.	Incrementar anualmente los recursos propios orientados a la investigación institucional.	Comisión de Planificación

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
13 Participar en proyectos sociales y de desarrollo que promuevan la relación Universidad-Estado-Empresa.	1301	Número de proyectos de proyección social en convenio con instituciones y organismos públicos y privados por año.	1301 Programa: proyectos de proyección social	Establecer convenios con instituciones públicas y privadas que permitan el desarrollo de proyectos sociales con participación de estudiantes y egresados. En las carreras profesionales deben existir cursos que, como trabajo práctico, promuevan que los estudiantes desarrollen proyectos sociales. Motivar que las tesis de pregrado y posgrado estén vinculadas a proyectos sociales.	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
	1302	Número de eventos artísticos y culturales de impacto social por año.	1302 Programa: actividades artísticas y culturales de impacto social	Desarrollar un programa de actividades artísticas y culturales de impacto social (alto número de asistentes de la comunidad en general y alto nivel de satisfacción).	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
	1303		1303 Programa: eventos de difusión de los Proyectos de Proyección Social y Actividades Artísticas y Culturales	Desarrollar dos eventos al año que difundan los resultados de la actividades de proyección social de la Universidad Ricardo Palma. Presentar resultados en medios de	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
	1304		1304 Programa: publicación de una Revista de Proyección y Responsabilidad Social de la URP	Publicar una Revista, de edición anual, de Proyección y Responsabilidad Social con los resultados de la actividades de proyección social de la URP para ser distribuida en organismos públicos y privados.	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
14 Implementar los procesos y la normatividad que promueva la presentación de proyectos	1401	La Universidad Ricardo Palma cuenta con un Reglamento General que oriente la actividad de proyección y responsabilidad social	1401 Proyecto: elaboración e implementación de un Reglamento de Proyección y Responsabilidad Social	Normar la actividad de proyección y responsabilidad social en la URP y establecer procesos y políticas para su desarrollo.	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
	1402		1402 Programa: difusión de la normatividad relacionada a proyección y responsabilidad social	Realizar eventos de difusión de la normatividad relacionada a proyección y responsabilidad social entre docentes, estudiantes y demás colaboradores.	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
15 Desarrollar proyectos que se autofinancien	1501	Fondos captados de organismos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de proyección social (miles de soles)	1501 Programa: obtención de financiamiento externo para proyectos de proyección y responsabilidad social	Gestionar financiamiento y/o auspicios para proyectos de proyección y responsabilidad social de la URP a organismos nacionales e internacionales y empresas privadas.	Director de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.
	1502	Fondos propios de la URP para el desarrollo de proyectos de proyección social (miles de soles)	1502 Programa: ampliación de la inversión institucional en proyección y responsabilidad social	Incrementar anualmente los recursos propios orientados a la proyección y responsabilidad social. Los recursos propios deben representar el mismo monto que el financiamiento externo.	Comisión de Planificación.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES		METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
16 Extender el conocimiento a la sociedad y ofrecer servicios de calidad	1601	Porcentaje de programas de educación continua (programas de especialización, cursos, seminarios, capacitación) con excedentes netos mayores al 35%	≥ 80%	1601 Programa: Implementación de un Centro de Educación Continua de la Universidad Ricardo Palma.	Centralizar la organización, difusión y ejecución de programas de especialización, cursos, seminarios internacionales y servicios de capacitación en un Centro de Educación Continua de la Universidad Ricardo Palma. Implementar una unidad que brinde apoyo administrativo y de difusión para dichos programas. Mantener la política de incentivos para coordinadores de los programas. Mantener la política de distribución de excedentes para las Facultades. Incentivar la producción de programa virtuales.	Director del Centro de Educación Continua
	1602	Índice de satisfacción de usuarios de programas de educación continua (0-100)	≥ 80			
	1603	Porcentaje de servicios de asesorías, consultorías y otros con excedentes netos mayores al 35%	≥ 50%	1602 Programa: Implementación de un Centro de Consultorías y Servicios Integrados de la Universidad Ricardo Palma.	Desarrollar un catálogo de servicios que se pueda ofrecer por especialidad y organizar a los docentes y estudiantes en unidades de servicio. Centralizar la promoción e implementación de servicios a través del Centro. Utilizar una política de incentivos para coordinadores y aplicar la política de distribución de excedentes para las Facultades.	Director de la Oficina Central de Producción de Bienes y Servicios
	1604	Índice de satisfacción de usuarios de servicios de asesorías, consultorías y otros (0-100)	≥ 80			
	1605	Número de estudiantes matriculados en el Centro de Idiomas por semestre académico	≥ 1,500	1603 Programa: Potenciación del Centro de Idiomas de la Universidad Ricardo Palma y extender y mejorar su servicio.	Procurar que en el Centro de Idiomas se ofrezca la enseñanza de todos los cursos de idiomas impartidos en la Universidad Ricardo Palma, uniformizando sus programas y organizando de acuerdo a los requerimientos y exigencias de los planes curriculares de pregrado y posgrado. Mejorar su capacidad,	Director del Centro de Idiomas
	1606	Índice de satisfacción de los estudiantes del Centro de Idiomas (0-100)	≥ 80			
17 Implementar los procesos y la normatividad que promueva la presentación de proyectos	1701	La Universidad Ricardo Palma cuenta con un Reglamento General que oriente la actividad de extensión universitaria	Si	1701 Proyecto: elaboración e implementación de un Reglamento de la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.	Normar la actividad de extensión universitaria en la Universidad Ricardo Palma y establecer procesos y políticas para su desarrollo.	Vicerrector Académico
			1702	Programa: difusión de la normatividad relacionada a la Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social.	Difundir la normatividad relacionada a extensión universitaria entre docentes y demás colaboradores.	Vicerrector Académico

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES		METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL	
18 Desarrollar proyectos autofinanciados.	1801	Excedentes generados por las actividades de educación continua (programas de especialización, cursos, seminarios, capacitación) (miles de soles).	≥ 5,000	1801	Programa: racionalización de recursos en función a una estructura general de costos y gastos para los programas de extensión universitaria.	Establecer una estructura general de costos y gastos, como porcentaje de los ingresos, que deban cumplir los programas de extensión universitaria.	Director de la Oficina Central de Planificación
	1802	Excedentes generados por las actividades de servicios (asesorías, consultorías y otros) (miles de soles).	≥ 2,000	1802	Proyecto: implementación de un Sistema de Información Contable que permita obtener los resultados económicos de los programas de extensión universitaria.	Adecuar los procesos de registro de información contable a los requerimientos de los procesos de acreditación universitaria y de planificación de la Universidad Ricardo Palma.	Director General de Administración
	1803	Excedentes generados por el Centro de Idiomas (miles de soles).	≥ 3,000				

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
19 Ofrecer servicios académico-administrativos de satisfacción del usuario externo e interno.	1901 Índice de satisfacción de estudiantes en relación a los procesos administrativos, servicios complementarios y de información de la Universidad Ricardo Palma.	≥ 80	1901 Programa: simplificación y automatización de los procesos académicos- administrativos y mejoramiento de los servicios complementarios de la universidad.	Simplificar y automatizar trámites de matrícula, certificados, egresados, grados académicos, títulos profesionales, solicitudes de becas y descuentos. Mejorar los servicios de cafetería, concesionarios, médico y psicológico.	Director General de Administración
	1902 Índice de satisfacción de usuarios internos con la atención de requerimientos en bienes y servicios y de información.	≥ 80	1902 Programa: desarrollo de plataformas informáticas que brinden información esencial en línea para estudiantes y padres de familia.	Brindar facilidades en acceso de información a estudiantes y padres de familia tanto a nivel académico como administrativo.	Director General de Administración
	1903	Programa: simplificación de los procesos de adquisición de bienes y servicios.	Agilizar la atención de requerimientos de bienes y servicios. Programar compras generales para bienes y servicios que permitan minimizar costos.	Director General de Administración	
	1904	Programa: desarrollo de plataformas informáticas que brinden información académica, administrativa y económica a las diferentes instancias de la Universidad Ricardo Palma.	Desarrollar sistemas de información gerencial en base a estadísticas e indicadores requeridos para los procesos de acreditación y planificación de la Universidad Ricardo Palma. Sistematizar la contabilidad en forma integrada y automatizada, desagregada por centros de costos y ejes estratégicos.	Director General de Administración	
20 Implementar un modelo de organización racionalizado en su estructura.	2001 La URP cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones.	Si	2001 Programa: implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Ricardo Palma.		Rector
	2002 Porcentaje de los gastos de la Universidad Ricardo Palma respecto al total de sus ingresos.	≤ 80%	2002 Programa: implementación de un núcleo administrativo para las Facultades de Psicología, Humanidades y Lenguas Modernas y Ciencias Biológicas.	Unificar el servicio académico administrativo de las Facultades de Psicología, Humanidades y Lenguas Modernas y Ciencias Biológicas fusionando las unidades orgánicas de dichas Facultades.	Rector
			2003 Programa: implementación de una estructura uniforme de cargos académico-administrativos en las facultades.	Establecer una estructura uniforme de cargos académico-administrativos en las Facultades racionalizando las horas no lectivas y personal no docente	Rector
			2004 Programa: racionalización de la estructura orgánica de la Administración Central en términos de unidades y cargos académico-administrativos.	Racionalizar la estructura de la Administración Central en términos de unidades y cargos académico-administrativos. Fusionar institutos y mantener sólo aquellos que se autofinancian.	Rector

PLAN ESTRATÉGICO DE LA URP 2015 - 2019

EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES	METAS AL 2019	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	POLÍTICAS	RESPONSABLE GENERAL
21 Contar con personal adecuado en capacidades y actitudes en la gestión administrativa.	2101 Índice de satisfacción de estudiantes con el trato y la atención del personal administrativo y de servicios	≥ 80	2101 Programa: desarrollar una cultura organizacional con un enfoque orientado al usuario.	Desarrollar talleres motivacionales que incidan en la actitud y trato que debe tener el personal administrativo y de servicios con los estudiantes, padres de familia y visitantes en general.	Director General de Administración
	2102 Productividad del personal administrativo y de servicios (número de matrículas / número de personal).	≥ 30	2102 Programa: renovación del personal administrativo y de servicios.	Establecer una política de renovación del personal administrativo por mal desempeño y por jubilación de acuerdo a ley.	Director General de Administración
	2103 Índice de satisfacción global del personal con cargo administrativo de la Universidad Ricardo Palma.	≥ 80	2103 Programa: implementación de un escalafón remunerativo.	Establecer un escalafón remunerativo de acuerdo a categorías de cargos según responsabilidad.	Director General de Administración
			2104 Programa: capacitación del personal que permita mejorar la productividad y la calidad del servicio.	Desarrollar programas de capacitación técnicos y especializados. Capacitación técnica al personal en los estándares de la acreditación.	Director General de Administración
22 Incrementar la disponibilidad económica para la inversión institucional.	2201 Rentabilidad del capital invertido (ROIC).	≥ 12%	2201 Programa: implementación de políticas que permitan racionalizar costos y gastos en la universidad.	Definir políticas en diferente rubros de costos y gastos de la universidad que permitan optimizar el uso de recursos y contar con una mayor disponibilidad para las inversiones institucionales.	Director General de Administración
	2202 Programa de inversión de la Universidad Ricardo Palma (en miles de soles).	≥ 20,000	2202 Programa: política de pensiones adecuado al posicionamiento en el mercado de cada carrera profesional.	Identificar la proveniencia de los estudiantes de cada carrera profesional y adecuar la política de pensiones en función al perfil del estudiante de cada carrera con la finalidad de captar un mayor número de postulantes e ingresantes.	Director General de Administración



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN

**Plan y Presupuesto Anual de
Funcionamiento y Desarrollo 2015**

PRESUPUESTO
Marzo 2015

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

SUPUESTOS BASICOS PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2015

1. SUPUESTOS ECONOMICOS.

- 1.1 Inflación General : 2%
1.2 Tipo de Cambio Promedio : 3.00 Gastos
2.80 Ingresos

2. SUPUESTOS ACADEMICO – ADMINISTRATIVOS.

2.1 ALUMNOS MATRICULADOS.

2015 - 0 : 4,215
2015 - 1 : 13,054
2015 - 2 : 12,555

2.2 ALUMNOS INGRESANTES.

2015 - 1 : 1,783
2015 - 2 : 1,107

2.3 SERVICIOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

PENSIONES : Valor Escala Semestre 2014-2
MATRICULA : S/. 300.00 2014-2

2.4 BECAS Y CATEGORIZACIONES.

Se mantiene el nivel del año 2014 el cual se considera tope presupuestal.
Continúa categorización de alumnos ingresantes en base a escalas mínimas.

2.5 DERECHOS Y DOCUMENTOS VALORADOS.

Se mantiene la estructura de precios de derechos establecidos en el año 2014.

2.6 CARGAS DE PERSONAL.

Sueldos y salarios: Se mantiene el nivel de gasto del segundo semestre 2014.
Racionalización de la carga lectiva y no lectiva.
Aplicación de Leyes Laborales vigentes.
Racionalización de las horas extras y otros gastos de personal.

CTS: Aplicación de Leyes Laborales

2.7 BIENES Y SERVICIOS.

- Nivel de precios del mes de setiembre de 2014 complementado con políticas de compras generales para reducir costos.
- Tarifas de servicios públicos complementados con políticas de reducción de costos.

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

- Aplicación de medidas de austeridad y racionalización del gasto en todas las partidas, con incidencia en atenciones oficiales y gastos de viajes.

2.8 INVERSIONES (Activos fijos más gastos vinculados)

Financiamiento :

- Recursos Propios
- Recursos de Terceros (proveedores/banca)

Racionalización :

- Priorizar la actividad académica a la administrativa.
- Limitar las implementaciones administrativas y remodelaciones.
- Las inversiones priorizadas se limitarán a los recursos disponibles y se han incorporado considerando los excedentes de actividades autofinanciadas que no se hayan aplicado al 31 de diciembre del 2014 como fuente de financiamiento para el 2015.

3. MEDIDAS ESPECIALES PARA EL 2015

- 3.1** Mantener una cultura austera y racionalizar gastos prescindibles.
- 3.2** Suspender nuevas contrataciones de personal.
- 3.3** Racionalizar los gastos de personal y darles el uso más eficiente.
- 3.4** Racionalizar la Carga No lectiva que actualmente se encuentra en niveles de gastos muy elevado.
- 3.5** Establecer bajo responsabilidad que los grupos de alumnos sean de 35 a 40 alumnos.
- 3.6** Mejorar la gestión de inventarios y de proveedores para obtener mejores precios y ahorros.
- 3.7** Tercerizar procesos y actividades.
- 3.8** Innovar y generar nuevos productos que produzcan mayores ingresos (Actividades Autofinanciadas) que permitan financiar las inversiones académicas.
La distribución de los excedentes se realizará en un 80% para la unidad responsable y el 20% para la Universidad Ricardo Palma.
- 3.9** Priorizar proyectos de inversión académica que fortalezcan a la Universidad y diferir toda implementación administrativa

RESUMEN PRESUPUESTO 2015 EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES

CONCEPTOS	GENERAL	%	OPERATIVO	%	ESPECIFICO	%
I.						
INGRESOS	217,300	100	183,813	85	33,487	15
A. RECURSOS URP- 2015	203,087	93	183,813	85	19,274	9
B. RECURSOS URP -2014	14,213	7	0	0	14,213	7
C. RECURSOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0
II.						
EGRESOS Y FONDO RESERVA	217,300	100	178,799	82	38,501	18
A. COSTOS Y GASTOS	196,076	90	178,799	82	17,277	8
Suministros y bienes no depreciables	4,605	2	2,367	1	2,238	1
Gastos de personal	147,379	68	144,504	66	2,875	1
Servicios prestados por terceros	28,312	13	17,808	9	10,504	4
Tributos	275	0	224	0	51	0
Otros gastos de gestión	2,688	2	1,079	0	1,609	2
Gastos financieros	125	0	125	0	0	0
Val. D. de activos y provisiones (1)	12,685	6	12,685	6	0	0
Costo de ventas	7	0	7	0	0	0
B. AMORTIZACION DEUDA (2)	6,202	3	0	0	6,202	3
Deuda 2015	0	0	0	0	0	0
Deuda anterior	6,202	3	0	0	6,202	3
C. INVERSIONES	10,193	5	0	0	10,193	5
Edificios e instalaciones fijas	4,481	2			4,481	2
Unidades de transporte	9	0			9	0
Muebles y enseres	143	0			143	0
Equipos	4,258	2			4,258	2
Intangibles (3)	1,132	1			1,132	1
Bienes culturales	170	0			170	0
D. FONDOS RESERVA, INVEST. Y OTR. (4)	4,829	2	0	0	4,829	2
Fondo de reserva	3,000				3,000	
Fondo de investigación - adicional	1,000				1,000	
Otros fondos	829				829	

- (1) No incluye depreciaciones y amortizaciones de intangibles por S/. 7,006.= miles de nuevos soles
(2) No incluye intereses al no haber sido programado préstamos bancarios
(3) Incluye software, investigaciones y estudios.
(4) Incluye el fondo de reserva, el fondo de Investigación adicional y el fondo del Instituto Confucio.

RESUMEN PRESUPUESTO ECONOMICO 2015 EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES

CONCEPTOS	GENERAL	%	OPERATIVO	%	ESPECIFICO	%
INGRESOS	203,087	100	183,813	100	19,274	100
Servicio de enseñanza universitaria	191,186	94	181,221	99	9,965	52
Becas y descuentos	-16,682	-7	-16,682	-10	0	0
Derechos académicos y administrativos	5,904	3	5,904	3	0	0
Otros servicios de enseñanza	9,801	5	3,668	2	6,133	32
Otros ingresos de gestión	8,061	3	4,885	3	3,176	16
Ingresos financieros	4,817	2	4,817	3	0	0
COSTOS Y GASTOS	203,082	100	185,498	102	17,584	91
Suministros y bienes no depreciables	4,605	2	2,367	1	2,238	12
Gastos de personal	147,379	73	144,504	79	2,875	15
Servicios prestados por terceros	28,312	14	17,808	10	10,504	54
Tributos	275	0	224	0	51	0
Otros gastos de gestión	2,688	1	1,079	1	1,609	8
Gastos financieros	125	0	125	0	0	0
Val.D. de activos y provisiones	19,691	10	19,384	11	307	2
Costo de ventas	7	0	7	0	0	0
UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO	5	0	-1,685	-2	1,690	9

INFORMACION COMPLEMENTARIA

UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO	5	-1,685	1,690
AMORTIZACIONES DE DEUDA	-6,202		-6,202
INVERSIONES	-10,193		-10,193
FONDOS RESERVA Y OTROS(1)	-4,829		-4,829
SUBTOTAL 1 (Déficit)	-21,219	-1,685	-19,534
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	7,006	6,699	307
SALDO DE CAJA NETO 2014	14,213		14,213
SUBTOTAL 2 (Déficit)	0	5,014	-5,014
FINANCIAMIENTO	0	-5,014	5,014

(+)

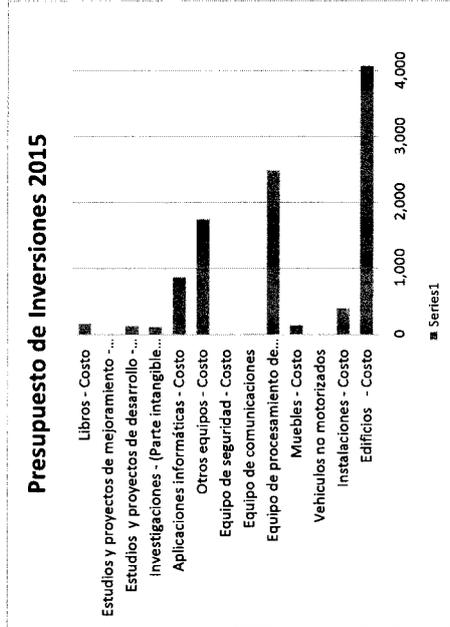
(+)

(1) Incluye el Fondo de reserva por 3,000 miles de nuevos soles, el Fondo del Instituto Confucio por 829 miles de nuevos soles y el Fondo de investigación adicional por 1,000 miles de nuevos soles

RESUMEN PRESUPUESTO DE INVERSIONES ACTIVABLES 2,015

EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES

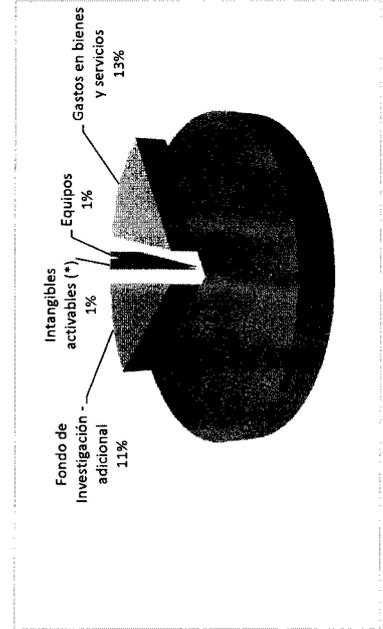
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	%
332101	Edificios - Costo	4,081	40%
332401	Instalaciones - Costo	400	4%
335101	Vehiculos no motorizados	9	0%
335101	Muebles - Costo	143	1%
336101	Equipo de procesamiento de información - Costo	2,487	24%
336201	Equipo de comunicaciones	14	0%
336301	Equipo de seguridad - Costo	10	0%
336901	Otros equipos - Costo	1,747	17%
343101	Aplicaciones informáticas - Costo	872	9%
345301	Investigaciones - (Parte intangible activable) 1	121	1%
348101	Estudios y proyectos de desarrollo - Costo	133	1%
348102	Estudios y proyectos de mejoramiento - Costo	6	0%
381201	Libros - Costo	170	2%
	Total	10,193	100%



Nota (1) Según NIIF, se considera dentro de las inversiones en activos fijos sólo la parte del intangible activable del presupuesto orientado a Investigaciones, parte que asciende a S/. 121 milles de nuevos soles. El Presupuesto orientado a la investigación totaliza S/. 8,908 milles de nuevos soles, el que incluye los intangibles activables, según se muestra a continuación :

PRESUPUESTO ORIENTADO A LA INVESTIGACION 2015

COMPOSICION	Miles de Nuevos Soles	%
Intangibles activables (*)	121	1%
Equipos	58	1%
Gastos en bienes y servicios	1,185	13%
Bonificación por condición docente - Investigación	6,544	72%
Fondo de investigación - adicional	1,000	11%
TOTAL	8,908	100%

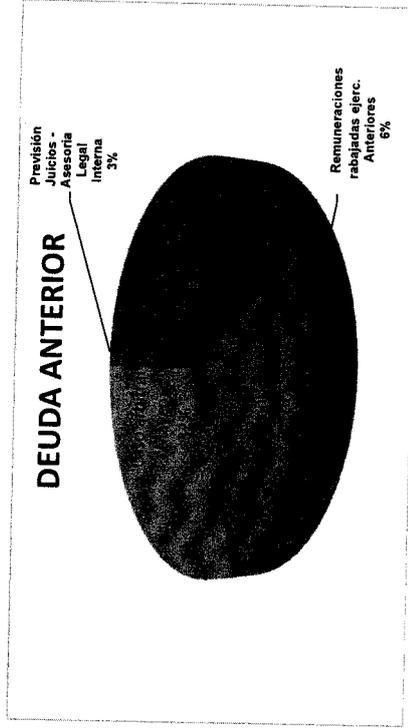


(*) PRINCIPALES INVESTIGACIONES ACTIVABLES :
- Banco de geoplasmia y micropropagación (FINCYT CONCYTEC-URP)
- Biología molecular (ICT -URP)

AMORTIZACION DE LA DEUDA DEL AÑO Y DE PERIODOS ANTERIORES

EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES

COMPOSICION	PROGRAMA DE PAGO 2015			%
	Interes	Amortizac.	Total	
1 DEUDA 2015	0	0	0	0
Financiamiento proveedores	0	0	0	0
Financiamiento bancario	0	0	0	0
2 DEUDA ANTERIOR	0	6,202	6,202	100
GASTOS		6,202	6,202	100
Previsión juicios - Asesoría legal interna	166		166	3
Previsión juicios - Asesoría legal externa	2,132		2,132	34
Remuneraciones vacaciones	343		343	6
Trabajadas ejercicios anteriores	1,561		1,561	25
Bonificación 25 años	2,000		2,000	32
Caso arbitral Mayco				
INVERSIONES	0	0	0	0
Inversiones años anteriores	0	0	0	0
TOTALES	0	6,202	6,202	100



PRESUPUESTO ECONOMICO - UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
(Estado de Ganancias y Perdidas Proyectado)

General

Compartia 2	Año 2015
-------------	----------

Tipo	Cod	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
I INGRESOS	70411	SERVICIO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	4361836	4322216	23228644	17921605	16907140	16899290	17662490	20849299	17117474	17021524	16980274	17815491	191187283
	70412	DERECHOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	500668	500668	500668	500668	500668	500668	500668	500668	500668	465851	465851	465851	5903565
	70413	OTROS SERVICIOS DE ENSEÑANZA	2135786	1345535	327575	1762350	1186220	175775	407650	182225	566725	1182225	420225	213725	9800791
	74	DESCUENTOS,BECAS Y CONDONAC.CONCEDIDOS	00	00	00	<1837963>	<1837963>	<1837963>	<1837963>	<1837963>	<1866042>	<1866042>	<1866042>	<1866042>	<18662062>
	75	INGRESOS DIVERSOS	224852	178048	725414	778743	744825	752908	733989	733989	800862	788056	757238	776969	8060932
	77	INGRESOS FINANCIEROS	10164	491724	130693	114775	313897	576435	1342502	1342502	758307	52490	326253	362280	337671
			Total Tipo:	7233306	6838191	24912994	19240178	17794587	17067113	18809336	21809819	17774871	17125050	16933057	17548999
II COSTOS Y GASTOS	60	COMPRAS	<209003>	<681890>	<1053248>	<542435>	<203073>	<182345>	<236121>	<890252>	<201899>	<134719>	<165274>	<103625>	<4603684>
	62	CARGAS DE PERSONAL	<8474703>	<9685526>	<14103513>	<10327136>	<13899492>	<10317919>	<18944535>	<9327552>	<9828731>	<9715141>	<14208269>	<14208269>	<147379357>
	63	GASTOS DE SERVIC. PRESTADOS POR TERCEROS	<1750430>	<3633720>	<2704471>	<3027017>	<2424485>	<2444522>	<2091324>	<2091324>	<2964221>	<1948208>	<1920539>	<1803834>	<28311544>
	64	GASTOS POR TRIBUTOS	<19310>	<177340>	<21870>	<1470>	<17285>	<4470>	<4470>	<4470>	<4385>	<13970>	<3970>	<6785>	<275795>
	65	OTROS GASTOS DE GESTION	<103420>	<154041>	<192981>	<784087>	<170554>	<104647>	<117382>	<117382>	<725554>	<78804>	<99861>	<88632>	<2683112>
	67	GASTOS FINANCIEROS	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<125400>
	68	VALUACION Y DETERIORO DE ACTIVO Y PROVIS.	<558272>	<558272>	<1194772>	<1195454>	<1198467>	<1204034>	<1204035>	<1204035>	<7592272>	<1196768>	<1228174>	<1279992>	<18690507>
	69	COSTO DE VENTAS	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<7200>
			Total Tipo:	<11126190>	<14881840>	<19281885>	<15888650>	<17924406>	<14268987>	<22608917>	<21515286>	<13380231>	<13113454>	<17563638>	<21528120>
			Utilidad o Pérdida:	<3892884>	<6043649>	5631109	3351528	<129819>	2768126	<3789682>	294533	4394640	4011596	<650579>	<3979121>

PRESUPUESTO ECONOMICO - UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

(Estado de Ganancias y Perdidas Proyectado)

Operativo

Compañía 2 Año 2015

Tipo	Cód	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
I INGRESOS	70411	SERVICIO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	4123016	4123016	23056844	18908655	16063690	16063690	16063690	20553799	15955124	15855124	15855124	16700091	181221863	
	70412	DERECHOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	500668	500668	500668	500668	500668	500668	500668	500668	500668	465851	465851	465851	5903565	
	70413	OTROS SERVICIOS DE ENSEÑANZA	841114	461860	118900	205000	511895	144400	278425	278425	224000	287000	411000	204500	00	3667894
	74	DESCUENTOS, BECAS Y CONDONAC. CONCEDIDOS	00	00	00	<1837963>	<1837963>	<1837963>	<1837963>	<1837963>	<1866042>	<1866042>	<1866042>	<1866042>	<1866042>	<18682062>
	75	INGRESOS DIVERSOS	53360	22940	496250	505228	448108	440928	440928	442828	654516	478608	448478	448628	447228	4895100
	77	INGRESOS FINANCIEROS	10164	491724	130693	114775	313697	576435	1342502	1342502	758307	52490	326253	362280	337671	4818991
		Total Tipo :	5528322	5600008	24303355	16396363	16000095	15888158	16790150	16790150	20825248	15285848	15840664	15470341	16084799	183813351
II COSTOS Y GASTOS	80	COMPRAS	<6906>	<435848>	<763980>	<206030>	<30671>	<23157>	<109890>	<739253>	<8491>	<11775>	<5831>	<5076>	<2366908>	
	82	CARGAS DE PERSONAL	<8068208>	<9409053>	<13887004>	<9827503>	<13669760>	<10117597>	<18719875>	<18719875>	<9195249>	<9638140>	<9573235>	<14066503>	8332230	<144504457>
	83	GASTOS DE SERVIC. PRESTADOS POR TERCEROS	<1106682>	<1991632>	<1608959>	<1378754>	<1504500>	<1705019>	<1309667>	<1309667>	<2167418>	<1294682>	<1327376>	<1302433>	<1110571>	<17807697>
	84	GASTOS POR TRIBUTOS	<14500>	<175650>	<770>	<970>	<13285>	<470>	<470>	<470>	<3585>	<10470>	<470>	<3285>	<470>	<224395>
	85	OTROS GASTOS DE GESTION	<34484>	<18394>	<57645>	<188333>	<26221>	<40871>	<26898>	<26898>	<620778>	<13811>	<19025>	<24639>	<8690>	<1078690>
	87	GASTOS FINANCIEROS	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<10450>	<125400>
	88	VALUACION Y DETERIORO DE ACTIV. Y PROVIS.	<558272>	<558272>	<1191514>	<1191514>	<1191514>	<1191514>	<1191514>	<1191514>	<7579752>	<1182545>	<1182545>	<1182545>	<1182546>	<18384048>
	89	COSTO DE VENTAS	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<600>	<7200>
		Total Tipo :	<9800103>	<12598999>	<17540923>	<12804154>	<16447001>	<13089778>	<13089778>	<21389468>	<20317085>	<12158988>	<12124477>	<16598286>	<20550633>	<185498795>
		Unidad o Périda:	<4271781>	<6999891>	6762432	3592209	<446906>	2798380	<4579316>	508163	3126859	3516187	<456834>	<1125945>	<456834>	<1685444>

PRESUPUESTO ECONOMICO - UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
(Estado de Ganancias y Perdidas Proyectado)

Especificas

Compañía: 2		Año: 2012														
Tipo	Cód	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
I	INGRESOS	70411	238,820	199,200	171,800	1,012,950	843,450	835,600	1,598,800	395,500	1,262,350	1,166,400	1,125,150	1,115,400	9,965,420	
		70413	1,294,672	883,875	208,675	1,557,350	654,325	31,375	129,225	342,725	915,225	9,225	9,225	97,000	6,132,897	
		75	171,492	155,108	228,164	273,515	298,717	311,980	291,161	246,346	311,448	308,781	328,341	251,800	3,175,832	
		Total Tipo :	1,704,984	1,238,183	609,639	2,843,815	1,794,492	1,178,955	2,019,186	984,571	2,469,023	1,464,386	1,464,200	1,462,716	1,464,200	19,274,149
II	COSTOS Y GASTOS	60	-202,097	-246,043	-269,287	-336,405	-172,402	-159,188	-128,231	-150,998	-193,208	-122,944	-159,444	-98,549	-2,236,776	
		62	-408,495	-256,473	-216,509	-499,833	-229,732	-200,322	-224,560	-132,303	-281,591	-141,905	-141,766	-133,610	-2,874,900	
		63	-643,748	-1,842,088	-1,095,511	-1,648,263	-919,984	-739,502	-781,657	-796,803	-653,526	-593,162	-501,200	-488,402	-10,503,847	
		64	-4,810	-1,690	-21,100	-500	-4,000	-4,000	-4,000	-800	-3,500	-3,500	-3,500	-3,500	00	-51,400
		65	-68,936	-135,647	-135,316	-595,754	-144,333	-63,676	-90,483	-104,776	-65,193	-81,836	-81,836	-63,993	-59,476	-1,609,422
		68	00	00	-3,258	-3,940	-6,853	-12,520	-12,520	-12,520	-12,520	-14,223	-45,629	-87,447	-87,449	-306,459
Total Tipo :	-1,326,067	-2,261,941	-1,740,962	-3,084,486	-1,477,405	-1,179,269	-1,239,451	-1,196,200	-1,221,242	-988,977	-988,977	-967,350	-877,487	-17,562,804		
		Utilidad o Pérdida:	378,897	-1,043,758	-1,131,323	-240,681	317,067	-254	779,734	-213,629	1,267,781	485,410	495,366	596,713	1,691,345	

Cuadro: Presupuesto Especifico de la URP - Por Unidad Responsable
(De Acuerdo al Plan Estrategico de la URP)

Plan Cla 2	Plan Ano 2015	Compañia 2	Año 2015	OPERATIVO			ESPECIFICO			Total General
				I.INGRESO	II.EGRESO	Total Tipo Actividad	I.INGRESO	II.EGRESO	III.INVERSION	
Código	Unidad Responsable									
000000	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA		160,590,068	<164,240,618>	<3,650,550>	NULL	<306,459>	NULL	<306,459>	<3,957,009>
010000	RECTORADO		71,000	<2,040,754>	<1,969,754>	1,823,350	<4,810,706>	<3,175,261>	<6,162,617>	<8,132,371>
020000	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO		NULL	<94,731>	<94,731>	631,126	<543,413>	<142,538>	<54,825>	<149,556>
030000	FACULTAD DE INGENIERIA		NULL	<429,921>	<429,921>	722,712	<929,214>	<540,406>	<746,908>	<1,176,829>
040000	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS		NULL	<99,435>	<99,435>	470,000	<267,209>	<239,939>	<37,148>	<136,583>
050000	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS		18,580,529	<3,092,844>	15,487,685	4,336,341	<2,750,178>	<499,336>	1,086,827	16,574,511
060000	FACULTAD DE LENGUAS MODERNAS		NULL	<96,823>	<96,823>	182,000	<146,355>	<83,660>	<48,015>	<144,838>
070000	FACULTAD DE PSICOLOGIA		NULL	<57,819>	<57,819>	195,420	<211,144>	<30,599>	<46,323>	<104,142>
080000	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		NULL	<2,032,508>	<2,032,508>	4,793,150	<1,670,302>	<960,709>	2,162,139	129,631
090000	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		NULL	<35,720>	<35,720>	NULL	<69,824>	<32,176>	<102,000>	<137,720>
120000	POST-GRADO		NULL	<19,748>	<19,748>	6,120,050	<3,629,007>	<169,905>	2,321,138	2,301,390
130000	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - ADMISIÓN		3,774,994	<1,085,740>	2,689,254	NULL	<93,051>	<66,280>	<159,331>	2,529,923
140000	PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS		578,260	<3,786>	574,474	NULL	NULL	NULL	574,474	574,474
200000	VICE-RECTORADO ACADEMICO		218,500	<303,457>	<84,957>	NULL	<417,986>	<201,850>	<619,836>	<704,793>
300000	VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO		NULL	<11,864,890>	<11,864,890>	NULL	<1,737,956>	<4,050,279>	<5,788,235>	<17,653,126>
Total General			183,813,351	<185,498,795>	<1,685,444>	19,274,149	<17,582,804>	<10,192,939>	<8,501,594>	<10,187,038>

**Cuadro: Presupuesto Especifico de la URP - Por Centro Costo
(De Acuerdo al Plan Estrategico de la URP)**

Centro Costo	Nombre Centro Costo	Año 2015		Compañía 2	Año 2015	ESPECIFICO						Total General
		OPERATIVO				ESPECIFICO			Total Tipo Actividad			
		I.INGRESO	II.EGRESO			Total Tipo Actividad	I.INGRESO	II.EGRESO		III.INVERSION		
000000	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	160,590,068	<184,240,618>	<3,650,550>	NULL	<1,171,219>	<3,803,116>	<4,974,335>	<8,624,885>			
010000	RECTORADO	71,000	<2,040,754>	<1,969,754>	1,823,350	<4,791,363>	<3,196,283>	<6,164,296>	<8,134,050>			
020000	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANIS	NULL	<94,731>	<94,731>	631,126	<543,413>	<142,538>	<54,825>	<149,556>			
030000	FACULTAD DE INGENIERIA	NULL	<429,921>	<429,921>	722,712	<929,214>	<540,406>	<746,908>	<1,176,829>			
040000	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	NULL	<99,435>	<99,435>	470,000	<447,216>	<239,939>	<217,155>	<316,590>			
050000	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	18,580,529	<3,092,844>	15,487,685	4,336,341	<2,750,178>	<499,336>	1,086,827	16,574,511			
060000	FACULTAD DE LENGUAS MODERNAS	NULL	<96,823>	<96,823>	182,000	<146,355>	<83,860>	<48,015>	<144,838>			
070000	FACULTAD DE PSICOLOGIA	NULL	<57,819>	<57,819>	195,420	<211,144>	<30,599>	<46,323>	<104,142>			
080000	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	NULL	<2,032,508>	<2,032,508>	4,793,150	<1,670,302>	<960,709>	2,162,139	129,631			
090000	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITI	NULL	<35,720>	<35,720>	NULL	<78,824>	<32,176>	<111,000>	<146,720>			
120000	POST- GRADO	NULL	<19,748>	<19,748>	6,120,050	<3,629,007>	<169,905>	2,321,138	2,301,390			
130000	CENTRO PRE UNIVERSITARIO - ADMISIÓN	3,774,994	<1,085,740>	2,689,254	NULL	<93,051>	<66,280>	<159,331>	2,529,923			
140000	PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	578,260	<3,786>	574,474	NULL	NULL	NULL	574,474	574,474			
200000	VICE-RECTORADO ACADEMICO	218,500	<303,457>	<84,957>	NULL	<428,182>	<201,850>	<630,032>	<714,989>			
300000	VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO	NULL	<11,864,890>	<11,864,890>	NULL	<693,337>	<226,141>	<919,478>	<12,784,368>			
Total General		183,813,351	<185,498,795>	<1,685,444>	19,274,149	<17,582,804>	<10,192,939>	<8,501,594>	<10,187,038>			



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
RECTORADO
OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN

**Plan y Presupuesto Anual de
Funcionamiento y Desarrollo 2015**

**POLÍTICAS PARA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO 2015
Y DIRECTIVAS ESPECIALES
Marzo 2015**

POLÍTICAS DE PERSONAL

• SUELDOS Y SALARIOS

1. No se generarán nuevas plazas ni se ampliarán los periodos de contrato y se tendrá como límite las plazas presupuestadas y aprobadas en el 2014.
2. El personal contratado deberá ser evaluado dentro del periodo de prueba y al término de cada contrato. Para dicha evaluación se considerarán criterios de productividad y necesidad de la función realizada. No se aplicará la renovación automática y los periodos de contrato no deberán ser continuos. Tampoco se aceptarán solicitudes extemporáneas de contratación que generan multas y gastos para la universidad.
3. Toda solicitud de personal administrativo adicional deberá ser atendida racionalizando tareas en cada unidad operativa, utilizando el personal existente con bajo volumen de trabajo, redistribuyendo funciones, estableciendo dos turnos, rotación de personal, etc.
4. Se deberá revisar y evaluar el número de horas lectivas y no lectivas del personal docente con contrato anual, pudiendo reducirse según las necesidades académicas de cada facultad, en cada semestre académico.
5. Estandarizar los cargos por horas no lectivas y asignar las horas de forma razonable y en concordancia a las funciones y tiempo de dedicación.
6. Suspender los cambios de contratos semestrales a contratos anuales para no incrementar los actuales niveles en las planillas de docentes.
7. Se reducirá la dedicación académica lectiva y no lectiva en las Facultades que así lo requieran.
8. Se mantendrá el cumplimiento de las leyes laborales vigentes que tengan incidencia en los gastos por remuneraciones del personal docente, administrativo y de servicios.
9. Se suspenderá los adelantos de sueldos y préstamos administrativos al personal docente, administrativo y de servicios, con excepción de los préstamos por fallecimiento estipulados en los convenios colectivos y los que se soliciten por razones de salud, debidamente justificados y comprobados.

Responsable de la supervisión: Vicerrectorado Académico y
Dirección General de Administración

Responsable de la ejecución: Dirección – Oficina de Personal
Dirección – Oficina de Economía

• CARGA ACADÉMICA

1. Reducción del número de grupos de los cursos en el proceso de asignación de la carga lectiva por semestre.
2. Establecimiento del número mínimo y máximo de alumnos por grupo en cada curso. Los grupos de alumnos serán de 35 alumnos como mínimo.
3. Implementación de los cursos unificados para los alumnos ingresantes en las áreas de ciencias y letras, acordes con los planes curriculares vigentes en las facultades.
4. Análisis de la estructura del número de horas de teoría, práctica, laboratorio, taller, etc. según los requerimientos académicos de cada curso.
5. Establecimiento del número máximo de horas por cargos de gestión académico/administrativa. Asignación de horas no lectivas en función al

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

tope de cada cargo, según la tabla de número de horas no lectivas por cargo de gestión académico/ administrativa, aprobado.

6. La carga académica no deberá ser mayor a la del semestre 2014-2, con excepción de las nuevas carreras considerando los cambios en los planes curriculares.
7. La carga no lectiva no deberá incluir horas por actividades específicas (actividades extracurriculares, actividades de post-grado y actividades de investigación). La compensación económica por actividades específicas, en los casos que sea aplicable, sólo se efectuará como una remuneración adicional en la fecha señalada en el plan y sólo si las metas (productos) y objetivos trazados se alcanzaron.

Responsable de la supervisión : Consejo Universitario
Responsable de la ejecución : Decanatos de Facultades,
Vicerrectorado Académico
Dirección- Oficina de Personal

• **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

1. La dedicación exclusiva se aplicará a los cargos de gestión que se justifiquen por la naturaleza de sus funciones y mientras dure su ejercicio, encontrándose suspendido el otorgamiento de este beneficio a nuevos directivos en el presente año.
2. El mantenimiento de la remuneración por dedicación exclusiva estará en función al cumplimiento del compromiso, entrega profesional e identificación con la institución. El no cumplimiento de este requisito será motivo de cancelación del beneficio.

Responsable de la supervisión : Alta Dirección, Decanatos,
Direcciones y Jefaturas
Responsable de la ejecución : Dirección - Oficina de Personal.

• **HORAS EXTRAS**

1. Las horas extras se podrán otorgar sólo al personal autorizado previamente y que desarrolle actividades temporales relacionadas con:
 - Proceso de admisión
 - Proceso de matrículas (facilidades de pago, reincorporaciones y apoyo técnico de los sistemas)
 - Proceso electoral
 - Consejo Universitario y Asambleas Universitarias
 - Procesos Especiales autorizados previamente por la Alta Dirección.
2. No se otorgarán horas extras para actividades operativas y rutinarias de tipo permanente. Se suspende el pago de horas extras por trabajos operativos al personal administrativo y de servicios de las unidades que las

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

perciben permanentemente, evaluándose la aplicación de las siguientes medidas:

- Implementación de dos turnos y redistribución de funciones
- Modificación de procedimientos
- Rotación del personal
- Flexibilidad en el horario de ingreso
- Establecimiento de convenios para prácticas secretariales

Responsable de la supervisión: Dirección General de Administración

Responsable de la ejecución : Dirección - Oficina de Personal

• **BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS**

Las bonificaciones y gratificaciones extraordinarias otorgadas al personal administrativo por la formulación del Balance Anual, Memoria, Plan y Presupuesto se asignarán, previa autorización de la Alta Dirección, con un monto determinado de acuerdo a niveles de responsabilidad, y considerando los montos tope asignados para cada uno de los siguientes procesos: **Formulación del Balance Anual, de la Memoria Anual y del Plan y Presupuesto Anual**

Responsable de la supervisión: Alta Dirección y Direcciones

Responsable de la ejecución : Dirección - Oficina de Personal.

• **OTRAS REMUNERACIONES ADICIONALES**

1. La compensación remunerativa por actividades relacionadas con el proceso de admisión, tales como: elaboración del banco de preguntas, vigilancia, coordinación y apoyo, se asignará en un monto fijo, de acuerdo a las directivas y normas relacionadas.
2. La compensación remunerativa por actividades relacionadas con Titulación Profesional Extraordinaria se asignará de acuerdo a la estructura de costos de los cursos de Titulación Profesional extraordinaria y a las directivas y normas relacionadas.
3. La compensación remunerativa por actividades extracurriculares se asignará en un monto fijo de acuerdo a la actividad realizada y dentro de las normas y directivas aplicables.
4. La compensación remunerativa por actividades de regadío se evaluará para la asignación en un monto fijo mensual, con tope máximo para el personal que desarrolle dicha actividad, buscando optimizar el gasto en este rubro.

Responsable de la supervisión : Alta Dirección, Decanatos y Direcciones

Responsable de la ejecución : Dirección - Oficina de Personal

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

• **CAPACITACIÓN**

1. La capacitación en didáctica universitaria se efectuará a través de un programa integral centralizado en una actividad específica y se llevará a cabo dos veces al año.
2. La capacitación general para el personal administrativo y de servicio se efectuará a través de un programa integral centralizado en una actividad a cargo de la Oficina de Personal.
3. La capacitación al personal con cargo de gestión se efectuará previa autorización de la Alta Dirección. Dicha capacitación deberá ser acorde con las funciones que realiza el personal, de acuerdo al cargo y en las áreas que se requiera reforzamiento o que, por la naturaleza de sus actividades hagan necesaria una capacitación permanente y especializada.
4. La capacitación se desarrollará dentro del territorio nacional, la capacitación en el extranjero sólo podrá ser subvencionada con el costo de la inscripción a los eventos, previa evaluación y aprobación dentro del marco presupuestal. No se autorizarán pasajes y viáticos a nivel nacional o internacional.

Responsable de la supervisión: Alta Dirección, Decanatos,
Direcciones

Responsable de la ejecución: Dirección- Oficina de Desarrollo
Académico
Dirección - Oficina de Personal
Dirección - Oficina de Planificación

• **PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES INTERNAS**

1. Las plazas de prácticas pre-profesionales para el año 2015 serán racionalizadas **a lo mínimo indispensable preferentemente** en el Presupuesto Específico. No se generarán nuevas plazas a las existentes en el año 2014.
2. Las prácticas pre-profesionales deberán responder a una necesidad funcional de las unidades académico-administrativas, al cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Formación Juvenil y Prácticas Pre-Profesionales y leyes complementarias y a la política institucional que al respecto se establezca.
3. Las prácticas pre-profesionales se programarán antes del inicio del año y sólo en las unidades que presenten la justificación respectiva. Los convenios serán no renovables y por un periodo no mayor a 4 meses.
4. Las prácticas pre-profesionales deberán estar orientadas al desarrollo profesional de los estudiantes y/o egresados, en tal sentido, las actividades que se les asigne tendrán que ser acordes con su carrera profesional.
5. No serán procedentes las transferencias o las ampliaciones contra excedentes generados para habilitar la partida de servicios de formación juvenil y prácticas pre-profesionales, contratar y efectuar pagos.

Responsables de la supervisión: Dirección General de Administración.
Jefaturas/Asistentes de planificación

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

Responsables de la Ejecución: Dirección-Oficina de Bienestar
Universitario
Dirección- Oficina de Personal

• **SERVICIOS NO PERSONALES Y HONORARIOS**

1. Se racionalizará el gasto en servicios no personales y honorarios y se evaluará la contratación por esta modalidad de acuerdo a las leyes vigentes. No se generarán nuevos servicios a los existentes en el año 2014 ni se ampliarán los periodos presupuestados y aprobados.
2. Los servicios no personales y honorarios se aplicarán sólo para actividades específicas de naturaleza temporal, siempre y cuando no puedan ser atendidas por el personal de planta, evitándose mantener personal según esta modalidad por periodos continuados.
3. La contratación de este tipo de personal será previamente autorizada por la comisión nombrada para tal fin, aplicándose contratos de trabajo sujetos a modalidad y siempre que estén previstos en sus respectivos presupuestos aprobados, prohibiéndose el uso de transferencias para su habilitación.
4. Los contratos por servicios no personales serán no renovables y/o con cortes de 15 días en los meses de abril, julio y diciembre, de acuerdo a la cobertura del contrato.
5. No serán procedentes las transferencias o las ampliaciones contra excedentes generados para habilitar las partidas de servicios no personales y honorarios, contratar y efectuar pagos.

Responsables de Supervisión: Vicerrectorado Académico,
Dirección General de Administración
Jefaturas/Asistentes de
Planificación

Responsable de la ejecución : Dirección - Oficina de Personal
Comisiones Especiales

• **COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**

1. La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) será aplicada y abonada a los trabajadores con derecho a su percepción, de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales vigentes.
2. Este beneficio no se aplicará para aquellos trabajadores con una jornada laboral menor a 4 horas diarias o menor a 20 horas a la semana, en promedio.

Responsables de la Supervisión: Dirección General de Administración
Responsables de la Ejecución : Dirección - Oficina de Personal

**POLÍTICAS DE GASTOS EN BIENES, SERVICIOS Y CARGAS DIVERSAS
DE GESTIÓN**

• **SUMINISTROS Y BIENES NO DEPRECIABLES**

1. Solo se otorgarán los suministros necesarios para el funcionamiento de cada unidad; eliminándose todo artículo que se considere prescindible. Los consumos deberán mantenerse dentro de los topes establecidos en el presupuesto de la universidad.
2. Los bienes no depreciables (enseres, herramientas e instrumental) sólo se otorgarán a aquellas unidades que presenten el sustento correspondiente. Se priorizará la atención a los requerimientos por necesidades académicas y por la creación de nuevas unidades, previa justificación.
3. La Oficina de Administración programará compras generales, centralizadas y periódicas de suministros y bienes no depreciables, a efectos de beneficiarse con los costos por volumen y los beneficios tributarios de importación. Estas compras tomarán como referencia los cuadros de necesidades establecidos en el Plan y Presupuesto de la universidad.
4. Los suministros se programarán como máximo 3 veces al año y en función estricta al número de personas de cada oficina y actividades vinculadas.
5. Los suministros o materiales que son recurrentes no podrán ser utilizados fuera de la fecha de programación y menos en forma acumulada por periodos anteriores al mes actual. Estará prohibido almacenar suministros o materiales. Los materiales que no se compraron ni consumieron en el año no serán considerados como pendientes para el próximo año, debiendo aplicar el presupuesto del año en que se ejecutarán.
6. Se eliminará el uso de suministros prescindibles que no tengan vinculación directa con el desarrollo de las funciones de cada unidad operativa en todos los rubros del catálogo. Se racionalizará la compra de útiles de aseo, restringiéndose su previsión presupuestal y adquisición únicamente para aquellas oficinas que presten atención al público.
7. No se autorizará la programación y adquisición de accesorios de escritorio y cómputo de todo tipo, excepto en los casos justificados y/o por inicio de actividades.
8. No se autorizará la programación y adquisición de enseres domésticos, decorativos y de oficina, entre otros.
9. Los artículos de promoción con logo en el presupuesto operativo estarán restringidos a las unidades de Imagen Institucional y similares. Los artículos de promoción con logo estarán orientados al usuario-cliente para promoción de los servicios académicos de la universidad en forma externa.
10. El presupuesto de suministros deberá incluir productos alternativos que reemplacen a los productos tóxicos-contaminantes que perjudican la salud y medio ambiente. Se reemplazarán las pilas convencionales por las pilas recargables en todos los presupuestos y se deberá considerar la inclusión de cargadores en el presupuesto específico en las unidades responsables que los requieran (centralizados en una unidad), tratamiento similar se aplicará en los materiales de limpieza, de embalaje, descartable, de ferretería, de equipos de cómputo, fotográficos y fonotécnicos.

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

Responsables de supervisión: Dirección General de Administración
Jefaturas/Asistentes de Planificación

Responsable de la ejecución: Decanatos/Direcciones
Director- ODAM
Comité de Adquisiciones
Comisiones Especiales

• **MATERIALES DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO DE DATOS Y DE IMPRESIÓN**

1. Se racionalizará la programación del papel de todo tipo, con excepción de las unidades académicas que por la naturaleza de los productos por emitir lo justifique.
2. La entrega de separatas se efectuará preferentemente a través de la intranet de la universidad (proyecto aula virtual) para lo cual los docentes deberán preparar la información en archivos informáticos, racionalizándose el gasto en los materiales de impresión vinculados (papel, tintas, etc.). Para el caso de sílabos y guías, se mantendrá la modalidad de entrega tradicional.
3. La programación de cintas, cartuchos, toners, tintas, discos compactos y otros de similar naturaleza, deberán programarse en el número estrictamente indispensable. Se prohíbe la acumulación de los mismos.
4. Se racionalizará el uso de las fotocopiadoras y suministros, evitando el exceso de copias de documentos de expedientes y suspendiendo la distribución generalizada de fotocopias. Para el caso de documentos de distribución masiva tales como Acuerdos de Consejo Universitario, Transcripción de Resoluciones, etc. se evaluará la aplicación de envío a correos electrónicos institucionales de usuarios autorizados.

Responsables de Supervisión : Vicerrectorado Académico
Dirección General de
Administración
Jefaturas/Asistentes de
Planificación

Responsable de la ejecución : Decanatos/Direcciones
Dirección–Editorial
Universitaria

SERVICIOS

1. Se mantendrá la racionalización de **los gastos por movilidad**, los cuales responderán a costos razonables de traslado local a través del uso de servicio

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

- público eliminándose el uso indiscriminado del servicio de taxi. Se eliminará la partida de movilidad en las unidades que no se justifique. Se requerirá sustento detallado de la movilidad que se ejecute y de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes.
2. **Se restringe al mínimo los gastos de viaje (pasajes y viáticos) al interior y exterior del país y sólo para comisión oficial de servicios.** Está prohibido el apoyo económico para pasajes y viáticos al interior y exterior del país a nivel de todas las unidades operativas.
 3. **Los gastos en servicentro por combustibles estarán destinados únicamente a los vehículos de la universidad.** Se establecerán medidas específicas de ahorro efectivo en el gasto por consumo de combustible, racionalizando su consumo al mínimo indispensable.
 4. **El gasto por servicio de mensajería estará restringido a las unidades que por sus funciones tengan que requerir comunicación con personas y entidades externas a la universidad, y por actividades autorizadas.**
 5. **Los servicios de teléfono, luz, agua se racionalizarán en su consumo, aplicando medidas de ahorro efectivas tendientes a la reducción de sus costos (programas de ahorro), cuya aplicación y control estará a cargo de la Oficina de Administración, quien reportará mensualmente a la Dirección General de Administración.**
 6. **Los servicios de telefonía fija se reducirán en su consumo, a través de la implementación general de la Telefonía IP, con la cual se suprimirán las líneas directas del campus universitario, se establecerán claves por usuarios y reportes de control, asignación de minutos y montos; así como restricciones a celulares llamadas nacionales e internacionales.** El exceso de gasto no justificado será asumido por el usuario responsable en cada oficina. La Oficina de Administración deberá reportar al Director General de Administración y la Oficina Central de Planificación la evaluación comparativa del ahorro producido por el nuevo sistema IP y el servicio de telefonía convencional anterior.
 7. **Los servicios de líneas telefónicas para uso de facsímil serán reemplazadas con la implementación del uso de la telefonía IP para este servicio.**
 8. **El servicio de telefonía celular se limitará al existente, racionalizando la asignación a un celular por cada unidad autorizada.** Se aplicarán planes tarifarios con cargos fijos y topes máximos de consumo adicional orientados a reducir los costos en este servicio. Por su naturaleza, el uso de este servicio está restringido a funciones del rectorado y de seguridad y su consumo deberá responder a montos razonables de acuerdo a las funciones de los usuarios.
 9. **Se racionalizará el servicio celular RPM de acuerdo a lo aprobado por Consejo Universitario, no debiendo en el futuro implementarse nuevas unidades con este servicio.** El servicio de RPM será evaluado y racionalizado a lo mínimo indispensable.
 10. **Los servicios de internet y correo electrónico orientados al uso académico se brindarán de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de uso de estos servicios.** Los servicios de internet y correo electrónico orientados al uso administrativo se limitarán a las unidades que por la naturaleza de sus funciones lo requieran. El uso de estos servicios fuera de horario académico (horas libres en laboratorios) no serán autorizadas.
 11. **Racionalizar el gasto por Asesorías y consultorías externas, las cuales deberán responder a un requerimiento de alta especialización, sustentado por**

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

- la unidad o unidades solicitantes. Se buscará limitar el uso de este tipo de servicio sólo para aquellos trabajos que no sean factibles de ser atendidos por las unidades de asesoramiento internas.
12. **Se aplicará el mantenimiento preventivo de los edificios, maquinarias, vehículos, muebles, enseres y equipos diversos, a través de las Oficinas de Administración y Mantenimiento, restringiéndose este gasto en otras unidades que no se justifique.**
 13. **Los gastos de difusión y publicidad en sus diferentes modalidades responderán a un programa anual predeterminado por la Oficina de Imagen Institucional y la Comisión Central de Publicidad y Difusión de la Universidad Ricardo Palma, de acuerdo al tope presupuestal asignado para el 2015; y estarán orientados a promocionar los productos y servicios de la universidad en sus procesos básicos, racionalizando su uso a lo estrictamente necesario. Las unidades operativas que requieran gastos de difusión y publicidad por actividades extracurriculares y de posgrado, financiarán estos gastos con los ingresos provenientes de dichas actividades. No se subvencionará publicidad de terceros.**
 14. **Se encuentra prohibido efectuar gastos en publicaciones de revistas, documentos de trabajo, boletines, calendarios, agendas y otros de similar naturaleza, salvo aquellos destinados a brindar información necesaria del servicio de enseñanza de pregrado y posgrado. Las publicaciones emitidas por la Oficina de Imagen institucional serán racionalizadas a lo estrictamente indispensable.**
 15. **Se mantendrá la racionalización de los gastos por publicaciones e impresiones, tales como tarjetas, empastes, afiches, trípticos, sellos y similares, y se orientaran sólo para distribución externa por actividades autorizadas y en el número estrictamente indispensable, optimizándose el gasto en lo relacionado a la distribución interna con los medios existentes.**
 16. **Los gastos de atenciones oficiales y de representación estarán restringidos a las unidades que por la naturaleza de sus actividades las requieran, sustentadas en actividades oficiales de la universidad y en comprobantes en lo que se indique la denominación del evento y la información necesaria y requerida para los controles internos. Para el caso de las facultades sólo se podrá presupuestar por actividades específicas.**
 17. **Se restringe todo tipo de gasto orientado a agasajos por fechas festivas. Las atenciones oficiales se sustentarán por actividades especiales y específicas estrictamente indispensable y por montos razonables. Las reuniones de trabajo se efectuarán dentro de la universidad y no deben generar gasto en atenciones oficiales.**
 18. **Los gastos por auspicios serán racionalizados, diversificados, por montos menores y se otorgarán una vez al año por cada institución solicitante. No deberán exceder el tope presupuestal asignado.**
 19. **La partida de refrigerios de otorgará únicamente por el proceso de matrícula en los meses de marzo y agosto y en días específicos y puntuales; proceso de formulación del plan y presupuesto, y por Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Asamblea Universitaria los cuales corresponderán a los días de sesión oficial y utilizando proveedores de la Oficina de Administración o cafeterías internas. Se evitará el pago de refrigerios por días y meses de forma continuada.**

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

20. **La partida de alimentos será eliminada en todas las unidades operativas, con excepción de las unidades operativas/académicas con atención directa al público y las unidades de impresión. Esta partida está orientada al consumo de ciertas bebidas como: café, infusiones y otros. Se incluye leche sólo para el caso del personal que trabaja en impresiones. No está permitido otro tipo de productos.**
21. **Se encuentran restringidos los gastos por viáticos en el país y en el extranjero que se otorgarán únicamente por comisiones de servicio o actividades específicas en el ámbito nacional e internacional con cobertura presupuestal, debidamente justificados, debiendo liquidarse de acuerdo a las normas vigentes.**
22. **Los gastos de seguridad y vigilancia y servicios de limpieza serán prestados por empresas especializadas, buscándose optimizar el servicio y el costo a través de su redistribución interna. Se racionalizará este tipo de gasto combinando las variables de cantidad y costos unitarios, analizando las diferentes propuestas del mercado.**
23. **La partida de confecciones diversas será presupuestada solo para actividades específicas debidamente sustentadas, con excepción de las oficinas de Secretaría General, Imagen Institucional e Instituto Ricardo Palma, dada la naturaleza de sus funciones.**
24. **Los gastos por la celebración navideña, se orientarán únicamente al personal de la universidad de acuerdo a lo establecido en los pactos colectivos.**
25. **El gasto en alquileres de inmuebles, muebles y equipos, será racionalizado, utilizando en lo que sea aplicable las instalaciones y equipos existentes en la universidad. El gasto por alquiler de espacios feriales, ambientes deportivos, vehículos y vestuario deberá responder a una actividad oficial y autorizada por la universidad.**
26. **El servicio de vigilancia y de limpieza del Cespar, Cepurp y Centro Cultural será presupuestado por la unidad que utiliza el servicio. El servicio de vigilancia y limpieza del campus universitario será presupuestado a nivel central por la Oficina de Administración y Mantenimiento (ODAM). En ambos casos se considerará para la programación la estadística de ejecución y la optimización del costo. La supervisión de estos servicios estará a cargo de la ODAM, a través del Área de Mantenimiento.**
27. **El servicio de fotocopia, anillados y otros relacionados obedecerá a necesidades funcionales o derivadas de actividades específicas debidamente justificadas, teniendo en cuenta lo prioritario.**
28. **El servicio de lavandería y mantenimiento se priorizará en las unidades que presten servicios de tipo académico y en las unidades con proyección al exterior, racionalizándose el gasto en las unidades administrativas de servicio interno.**

Responsable de la Supervisión:

Dirección General de Administración
Jefaturas/Asistentes de
Planificación.

Responsable de la ejecución:

Decanatos/Direcciones
Dirección-ODAM

Comités de Adquisiciones

Comisiones Especiales

CARGAS DIVERSAS DE GESTIÓN

SEGUROS PERSONALES

1. La contratación de seguros por accidentes de viaje únicamente procederá para los casos en que la universidad **designa en comisión de servicios y/o representación oficial de nuestra institución**, a personal docente, administrativo y estudiantes. Queda prohibido otro tipo de contratación.
2. La contratación de seguros complementarios por trabajos de riesgo, seguros por riesgos de enfermedad y accidentes derivados de los Convenios de Formación Laboral Juvenil y Prácticas Pre-profesionales, se aplicarán de acuerdo a las normas legales correspondientes, evitándose duplicar este beneficio con seguros paralelos por los mismos conceptos.
3. La contratación, ampliación y renovación de pólizas de seguros personales se sustentará a través de un estudio sobre la calidad del servicio y costos, comparando la oferta existente en el mercado, garantizando el mayor beneficio a los usuarios.

Responsable de la supervisión: Dirección General de Administración
Jefaturas y Asistentes de Planificación.

Responsables de la ejecución: Decanatos, Direcciones y Jefaturas
Dirección- ODAM

SEGUROS NO PERSONALES

1. La contratación, ampliación y renovación de pólizas de seguros que protegen a todo tipo de bienes y obras contra cualquier clase de daño se sustentará a través de un estudio sobre la calidad del servicio y costos, comparando la oferta existente en el mercado.

Responsable de la supervisión: Dirección General de Administración
Responsable de la ejecución: Dirección - ODAM

POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVOS FIJOS

1. Las inversiones estarán sujetas a la disponibilidad de recursos de la universidad y a los excedentes netos de actividades autofinanciadas, priorizándose las inversiones orientadas al servicio académico sobre las de tipo administrativo. Para el año 2015 se difieren las implementaciones administrativas.
2. Las inversiones programadas contarán, para ser factible su ejecución, con un informe de la justificación económica y de la necesidad operacional, que permita determinar los objetivos que se persiguen, los resultados, el costo financiero involucrado, así como el efecto en la Programación de Caja.
3. Los proyectos de Inversión tendrán que ser sustentados con la siguiente información:
 - Proyectos y estudios económicos que permitan determinar el retorno de la inversión.
 - Programación en los Planes y Presupuesto de la universidad.
 - Fuentes de Financiamiento.
 - La posición financiera de la universidad y/o su disponibilidad de acceso al crédito.
 - El efecto de las inversiones en el rendimiento de cada área y de la universidad en su totalidad.
4. Las adquisiciones de bienes de activo fijo, en lo que sea aplicable, se uniformizarán de acuerdo a la naturaleza de las operaciones de cada unidad y se restringirá para el presente año la adquisición de equipos de cómputo aplicando en su lugar la redistribución de equipos existentes.
5. Las adquisiciones de activos fijos estarán centralizadas en la Oficina de Administración, aplicándose la modalidad de compra que corresponda a cada caso. **Se encuentran prohibidas las adquisiciones directas por las unidades operativas ni la utilización de fondos a rendir cuenta orientados sólo a gastos autorizados.**
6. Las inversiones en edificios e instalaciones fijas deberán analizar el costo-beneficio de aplicar la modalidad de construcción de obras por administración directa o la modalidad de encargo a terceros vía licitación, eligiéndose la alternativa que resulte más beneficiosa para la universidad. Se prohíbe la ejecución de obras que no estén de acuerdo con el Plan Maestro de la universidad y que no cuenten previamente con los expedientes totalmente saneados y con las autorizaciones respectivas de los órganos externos de supervisión (Municipalidad, INDECI, etc.)

Responsable de la supervisión: Dirección General de Administración
Vicerrectorado Académico
Dirección-Oficina Central de Planificación

Responsable de la ejecución: Decanatos/Directores
Dirección - Oficina de Economía

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

Dirección - ODAM
Dirección de Construcción

PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

1. Se implementarán medidas, programas y proyectos de Responsabilidad Social con los recursos asignados y/o los que se generen del ahorro en sus respectivos presupuestos a efectos de integrar la Responsabilidad Social a la cultura y accionar institucional en las siguientes áreas de acción:

	AREAS DE ACCION	LINEAMIENTOS
A.	Ética Institucional	<ul style="list-style-type: none">- Visión y Misión que incorpore la Responsabilidad Social.- Valores claros y compartidos- Auditoría y rendición de cuentas como prácticas regulares y resultados compartidos- Contabilidad social y balances sociales
B	Calidad de vida laboral	<ul style="list-style-type: none">- Practicas generales de comportamiento difundidas- Diversidad y reclutamiento- Entrenamiento, capacitación y desarrollo profesional- Delegación de autoridad- Programa de remuneración e incentivos- Reducción de estructuras y despidos- Equilibrio entre trabajo y familia- Salud, seguridad y bienestar- Respeto a los derechos humanos
C.	Marketing responsable	<ul style="list-style-type: none">- Productos y servicios de calidad responsablemente publicitados- Inversiones en instituciones socialmente responsables- Uso de servicios provistos por empresa con causas sociales
D.	Proveedores	<ul style="list-style-type: none">- Política ecológica de compras y mantenimiento- Cumplimiento de derechos laborales y ambientales, así como de las normas de seguridad y salud en el trabajo- Vinculación con los proveedores- Cumplimiento oportuno de las obligaciones con los proveedores
E.	Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none">- Política de operaciones- Minimización de residuos- Prevención de la contaminación- Uso eficiente de la energía y el agua- Proyectos ecológicos
F	Desarrollo de la comunidad	<ul style="list-style-type: none">- Compromiso e inversión en la comunidad- Trabajo voluntario- Educación y salud- Apoyo al comercio local y a las organizaciones y grupos sin fines de lucro con programas de Responsabilidad Social.

Responsable de la supervisión: Dirección-Oficina Central de Planificación
Responsable de la ejecución: Dirección General de Administración
Vicerrectorado Académico
Decanatos/Directores
Comisiones especiales

**POLÍTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES ACTIVIDADES
AUTOFINANCIADAS**

ACTIVIDADES AUTOFINANCIADAS

1. **Las actividades autofinanciadas internas deberán generar una rentabilidad mínima del 35%**, el cual se considerará como su punto de equilibrio. No podrán iniciarse ni ejecutarse aquellas actividades que no cumplan con captar el número mínimo de participantes ni con el requisito de rentabilidad.
2. **Se ampliará la aplicación de porcentajes de distribución de excedentes netos de actividades autofinanciadas internas de forma coyuntural**, destinándose el 80% para la unidad operativa generadora y el 20% para la Universidad Ricardo Palma-Administración Central. Estos excedentes se orientarán para inversiones prioritariamente de tipo académico, prohibiéndose su orientación a gastos en bienes y servicios que sean prescindibles, no necesarios ni estén justificados.
3. **Para el caso de actividades incorporadas en el presupuesto aprobado en marzo por Asamblea Universitaria**, los excedentes netos se determinarán entre la diferencia de los excedentes presupuestados y los excedentes generados, toda vez que se han considerado para el equilibrio del presupuesto e incluidos en el Programa de Inversiones. Su distribución se efectuará de la siguiente manera:
 - que los excedentes netos de actividades autofinanciadas cubran en primer término los déficits y/o los menores ingresos generados en otras actividades de la Unidad Responsable que ha generado los excedentes.
 - el saldo, después de cubrir déficits y/o menores ingresos, se distribuya 80% para la unidad generadora y 20% para la Universidad Ricardo Palma-Administración central, considerando lo siguiente:
 - para el caso de la unidad responsable generadora: los recursos podrán a su vez distribuirse entre las unidades que presenten nuevos requerimientos y que sean debidamente sustentados para inversiones prioritariamente académicas.
 - para el caso de la Universidad Ricardo Palma – Administración Central: los recursos constituirán un Fondo Especial cuya orientación será determinada por la Comisión Especial de Asuntos Económicos y Laborales.
4. **Para el caso de actividades incorporadas en el Presupuesto por ampliación presupuestal**, la distribución de los excedentes se efectuará de la siguiente manera:
 - que cubran en primer término los déficits y/o los menores ingresos generados en otras actividades de la Unidad Responsable que ha generado los excedentes.

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

- el saldo, después de cubrir déficits y/o menores ingresos, se distribuya 80% para la unidad generadora y 20% para la Universidad Ricardo Palma- Administración central, considerando lo siguiente:
 - para el caso de la Unidad Responsable generadora: los recursos podrán a su vez distribuirse entre las unidades que presenten nuevos requerimientos necesarios y debidamente sustentados para inversiones prioritariamente académicas.
 - para el caso de la Universidad Ricardo Palma – Administración Central: los recursos constituirán un Fondo Especial cuya orientación será determinada por la Comisión Especial de Asuntos Económicos y Laborales.
5. **En el Programa de Titulación Profesional Extraordinaria y similares, así como el Programa para profesionalización de adultos, Cursos del Centro de Idiomas, Programas de Posgrado, Mesón del Estudiante, Laboratorio de Producción y en general para toda actividad autofinanciada centralizada,** no se aplicará la política de distribución de excedente. Para estos casos el excedente neto se orientará íntegramente al Fondo Especial de la Universidad Ricardo Palma- Administración Central y dicha orientación será determinada por la Comisión de Asuntos Económicos y Laborales. Este tipo de actividades deberá garantizar la generación de mayores ingresos que cubran sus costos y generen rentabilidad razonable.
 6. **El Proyecto de Producción y Comercialización de Conchas de Abanico, que pasó del convenio comercial (cancelado) será administrado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el 2012, continuó siendo un Proyecto deficitario en materia económica en el 2014, por lo que no contará con Presupuesto en el 2015** siendo necesario que la Facultad de Ciencias Biológicas en coordinación con el Director General de Administración realicen formalmente el cierre y liquidación del proyecto, se suspenda toda renovación de contratos de servicios y de personal y se realice el Inventario de los bienes de activo fijo, bienes no depreciables y de Activos Biológicos. Los responsables del Proyecto deberán preparar los Informes finales tanto de la parte financiera, productiva y de Inventarios para Consejo Universitario.
 7. **Los Cursos de Titulación Profesional Extraordinaria y similares tendrán que reducir sus gastos al mínimo indispensable,** toda vez que los ingresos por este concepto se verán reducidos significativamente en el presente año. La estructura de costos establecida para los cursos de titulación extraordinaria y su proporcionalidad para actividades académicas similares, se considerará como topes referenciales no excedibles a efectos de poder aplicar las medidas de racionalización del gasto. Se encuentra prohibido el incremento de horas académicas establecidas para los indicados cursos.
 8. **En general, todos los proyectos de actividades autofinanciadas (internas y centralizadas) tendrán que reducir sus gastos al mínimo indispensable,** y sólo incluir los que estén directamente vinculados a la actividad tanto en materiales como servicios y en función al número de participantes, con el objeto de generar mayores excedentes netos. Se eliminarán y/o racionalizarán las partidas prescindibles o restringidas que se incorporen en los

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

proyectos, tales como: movilidad local, teléfono, atenciones oficiales, artículos de promoción con logo, etc.

De acuerdo a lo establecido en las Directivas Especiales del Presupuesto Específico 2015, queda terminantemente prohibido incorporar a la universidad nuevo personal, bajo responsabilidad de la autoridad o funcionario que lo hace.

9. **Las actividades autofinanciadas no incluirán inversiones en activos fijos y enseres** que tendrían que programarse como actividades de implementación en cada unidad y estar programadas dentro de sus topes asignados, con excepción de la actividad del Mesón del Estudiante y Laboratorio de Producción, cuya ejecución estará sujeta a la comprobación de la generación de excedentes.
10. Las Unidades con producción significativa en número de actividades autofinanciadas y crecimiento importante evaluará el costo beneficio de mantener personal para cada actividad con el de concentrar un solo tipo de personal que atienda a todas las actividades simultáneamente a efectos de reducir costos, aplicando la centralización de los servicios de apoyo administrativo en la Oficina de Extensión Universitaria y Proyección Social y en las UPS, según sea aplicable, a efectos de evitar contingencias de tipo laboral.

Responsable de la Supervisión: Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Jefaturas/Asistentes de
Planificación.

Responsable de la ejecución: Decanatos/Direcciones/Jefaturas
Dirección - ODAM
Dirección- Oficina de Economía
Comités de Adquisiciones
Comisiones Especiales

PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO 2015

DIRECTIVAS ESPECIALES PRESUPUESTO ESPECÍFICO 2015

PENDIENTES 2014

1. Los pendientes del 2014 (adquisiciones solicitadas en el 2014 que llegaron a la ODAM y no se pudieron ejecutar en ese año) no podrán ser reprogramadas en su totalidad en el Presupuesto Específico 2015, por lo que es necesario que se priorice su consideración en el Presupuesto Operativo ya asignado (sólo para el caso de gastos) o dentro de los topes asignados al Presupuesto Específico. Dicha evaluación se hará considerando la situación del proceso de compra y la disponibilidad de recursos. Todas las unidades tendrán que realizar la evaluación, priorización y/o postergación de los pendientes en lo que fuera aplicable. Las solicitudes de adquisiciones que se encuentren pendientes de dos años a más no serán incorporadas en el Presupuesto 2015, por haberse vencido en exceso.

TOPES ASIGNADOS AL RECTORADO, VICERRECTORADO ACADEMICO Y DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PARA ACTIVIDADES DE SOPORTE GENERAL.

2. La asignación del Presupuesto Específico para las Unidades del Rectorado, Dirección general de administración y Vicerrectorado se otorgarán en un monto referencial y de acuerdo a la actual disponibilidad de recursos, según cuadro propuesto, siendo éstos los topes máximos asignables para todas sus actividades específicas que comprenden gastos e inversiones, por lo que la programación interna del gasto y la inversión tendrá que ser razonable y sólo para las actividades vitales e indispensables, dando prioridad a las actividades académicas. No se podrán considerar por ninguna razón implementaciones de oficinas de ningún tipo, ni nuevas contrataciones de practicantes o servicios de honorarios.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y ACREDITACIONES

3. El Presupuesto de Inversiones, *debidamente sustentado con los estudios de pre-factibilidad*, priorizará la parte académica a la administrativa y se limitará a los recursos disponibles, previa evaluación por la Comisión de Planificación, y para lo cual se considerarán los excedentes de actividades autofinanciadas que no se hayan aplicado al 31 de diciembre 2014 por las unidades generadoras. Las aprobaciones de Consejo Universitario sin respaldo presupuestal se sujetarán en su ejecución a los recursos disponibles y/o a los excedentes de actividades autofinanciadas que no sean centralizadas y que se ejecuten en el 2015.
4. Las inversiones solicitadas que no puedan incorporarse en el Presupuesto inicial de inversiones sólo se podrán atender en el transcurso del ejercicio presupuestal con los excedentes que generen las actividades autofinanciadas internas del 2015 de cada unidad operativa responsable que ingresen por ampliación presupuestal y previa priorización y justificación por necesidades académicas.
5. Las acreditaciones nacionales e internacionales no deberán incluir implementaciones de oficinas ni otros gastos que no estén relacionados directamente con la acreditación.

ACTIVIDADES AUTOFINANCIADAS

6. Se incluirá en el Presupuesto Específico las actividades autofinanciadas del 2015 que cumplan con generar la rentabilidad establecida no menor al 35% debiendo racionalizar al máximo todos sus gastos y evitar contrataciones de personal que generen contingencias laborales. Queda terminantemente prohibido incorporar a la universidad nuevo personal, bajo responsabilidad de la autoridad o funcionario que realiza dicha incorporación.



UNIVERSIDAD
RICARDO PALMA

 **OCP** OFICINA CENTRAL
DE PLANIFICACIÓN



Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco

Lima 33 - Perú - Apartado Postal 1801

☎ 708-0000 Anexos: 0133 / 0168 / 0169 / 0291

E-mail: ocp@urp.edu.pe

www.urp.edu.pe